

AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
63 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

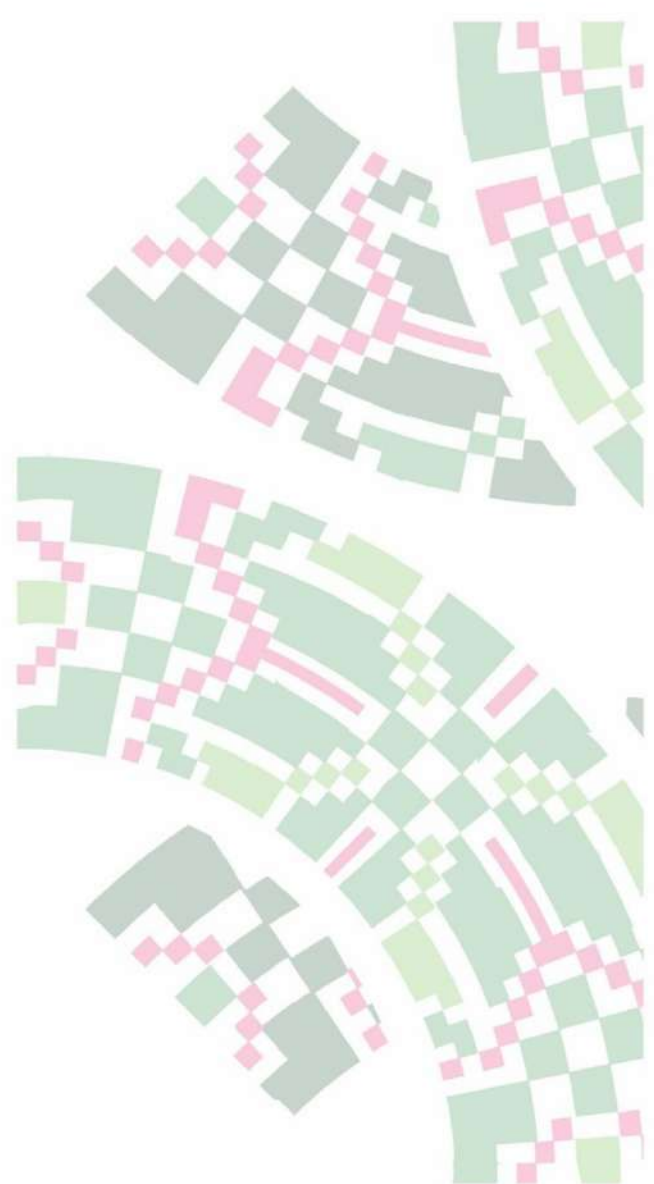
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.stp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

H. CABILDO 2024-2027

C. Mario Díaz Hernández
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Osvaldo Costilla Escobedo
Síndico Municipal

C. Selena Martínez Espinoza
Regidora

C. Luz Adriana Cuevas Martínez
Regidora

C. Luis Eduardo Guerrero Vélez
Regidor

C. Claudia Reyna Reyna
Regidora

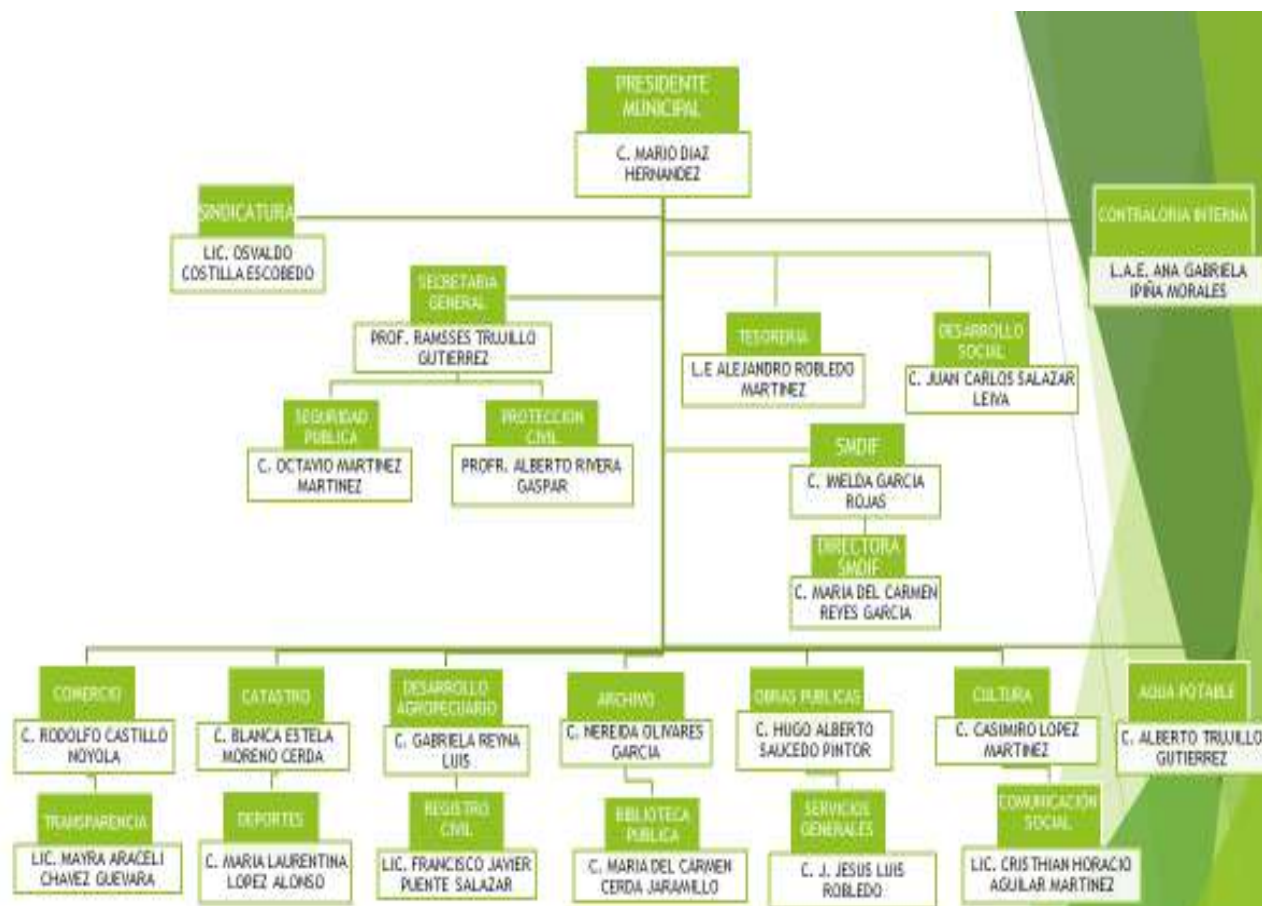
C. María del Carmen Grimaldo Viera
Regidora

C. Gisela Yubiel Ipiña Álvarez
Regidora





ORGANIGRAMA





COPLADEM 2024-2027

C. Mario Díaz Hernández
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente del COPLADEM

Profr. Ramsses Trujillo Gutiérrez
Secretario General H. Ayuntamiento

L.A. Jesús Rodríguez Cruz
Secretario Técnico

C. Imelda García Rojas
Presidenta del Sistema Municipal DIF

Lic. Osvaldo Costilla Escobedo
Síndico Municipal

C. Selena Martínez Espinoza
Regidora

C. Luz Adriana Cuevas Martínez
Regidora

L.E. Alejandro Robledo Martínez
Tesorero Municipal

C. Juan Carlos Salazar Leiva
Director de Desarrollo Social

C. Juan Martín Villela García
Rep. Sector Comercial

C. Profr. Oscar Osvaldo Aguilar Gallegos
Rep. Sector Educativo

C. Josefina Oviedo Martínez
Rep. Sector Campesino

C. Claudia Lizeth Alfaro Zapata
Rep. Sector Mujeres



CONTENIDO

- I. Portada
- II. Logo
- III. H. Cabildo
- IV. Organigrama
- V. COPLADEM
- VI. Contenido
- VII. Introducción
- VIII. Presentación
- IX. Marco Jurídico
- X. Diagnóstico Municipal
- XI. Filosofía
 - a) Ejes Rectores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)
 - b) Eje Rector 1. Bienestar Social, Por un Mejor Moctezuma
 - c) Eje Rector 2. Paz y Seguridad, Por un Mejor Moctezuma
 - d) Eje Rector 3. Desarrollo Sustentable, Por un Mejor Moctezuma
- XII. Eje Rector 4. Gobierno Responsable, Por un Mejor Moctezuma
- XIII. Control, Seguimiento y Evaluación
- XIV. Agradecimientos
- XV. Cronograma
- XVI. Bibliografía

INTRODUCCION

H Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el título séptimo, capítulo I, Artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y como instrumento para el Desarrollo Integral de la Sociedad, ha elaborado el siguiente documento denominado Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, sustentado además por los superiores instrumentos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y la Ley de Planeación del estado de S.L.P.

Este PMD contiene un mensaje del Ciudadano Presidente Municipal, el Marco jurídico, la Filosofía que caracterizará a este gobierno y los Ejes rectores; los cuales son congruentes con los objetivos nacionales y estatales

Siendo que el objetivo fundamental de la planeación para el desarrollo municipal es el mejoramiento en la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes de un Municipio. Y que en la actualidad los Planes de Desarrollo Municipal son un instrumento eficaz para darle forma y rumbo a los ayuntamientos municipales; es a través de la planeación que se logra mejorar los sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros, administrativos, técnicos, reglamentarios, operativos y humanos con los que los que cuenta un municipio y que en conjunto deben estar al servicio de proyectos para el desarrollo social integral. Con ello se busca la construcción de un desarrollo social, equilibrado y sustentable del Municipio.

Por medio de este plan podremos programar las acciones del H. Ayuntamiento de Moctezuma, S.L.P., estableciendo un orden de prioridades, procurar un desarrollo equilibrado del conjunto de localidades que forman parte del municipio; impulsar el rescate y conservación de los recursos naturales; promover la concurrencia social en la solución de las demandas urbanas, rurales y regionales. Y tendrá la viabilidad en la misma medida en que el conjunto de actores y gestores sociales, sigan participando en la ejecución de lo aquí plasmado, tal y como lo hicieron durante la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

METODOLOGIA

Para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo de Moctezuma 2024-2027, que de acuerdo a la ley debe hacerse durante los primeros cuatro meses posteriores a la toma de protesta de la administración, se realizaron diversos actos, eventos y reuniones en donde se trazó la planeación, organización y metodología a seguir.

De esta manera, se convocó a la ciudadanía para participar en las consultas para lo que será el rumbo de la administración pública municipal 2021-2024 bajo un enfoque y perspectiva de participación democrática, como así lo estipula nuestro marco legal; las cuales se realizaron de forma "híbrida", mediante encuesta en formato digital en las diversas plataformas, y de manera física, con un buzón ubicado en la presidencia municipal, en donde se depositaron las sugerencias de la población.





CONSULTA POPULAR PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPIO

CONSULTA POPULAR PLAN MUNICIPAL

ACCEDER A LA ENCUESTA

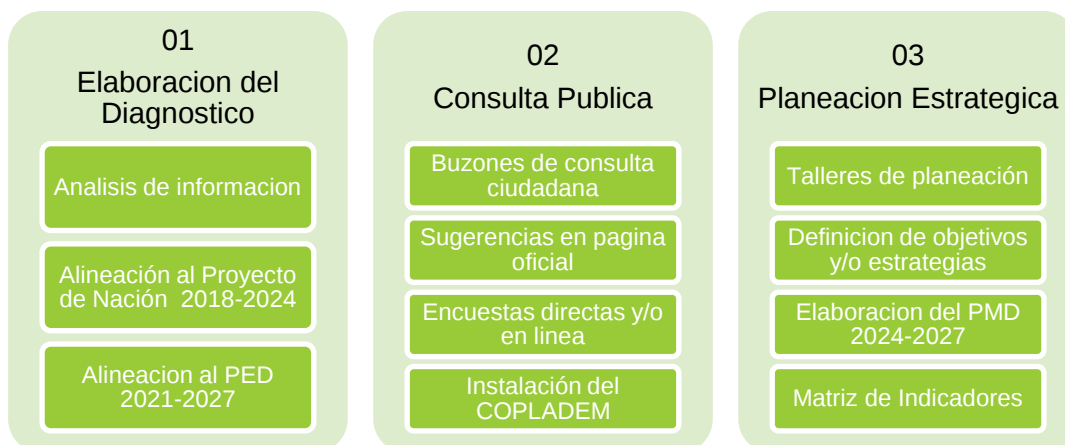
El Municipio de Moctezuma, S.L.P., convoca al público en general de todos los sectores sociales a la Consulta Popular para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual es el instrumento de planeación estratégica que trazará el rumbo del Municipio durante los próximos 3 años.

Tu opinión y sugerencias son muy importantes para nosotros y serán tomados en cuenta para la construcción de dicho Plan, por lo que te invitamos a compartirlos desde el lugar donde te encuentres y a través de una encuesta por medio del siguiente link:

[Acceder A La Encuesta](#)



De igual forma se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), con la participación de integrantes de la sociedad civil representantes de instituciones educativas y diversos sectores sociales, expertos en administración pública, integrantes del cabildo y titulares de las diversas áreas que componen la administración pública municipal, quienes tuvieron reuniones de trabajo para la planeación estratégica con expertos en cada una de las áreas, en donde se realizaron mecánicas para identificar objetivos y acciones tendientes a encontrar soluciones a las diversas problemáticas de nuestro municipio; mismo Comité que convocó a participar en las reuniones para la consulta popular en el mes de diciembre de 2024.





La metodología técnica para la elaboración de este PND 2024-2027 de Moctezuma, S.L.P., se sustenta en la utilización de diversos enfoques, técnicas e instrumentos complementarios a la estructura formal que establecen la Leyes Orgánicas Municipales específicas, misma que se mencionan a continuación:

Fuente	Descripción
Enfoque Poblacional (EP)	Se sustenta en las teorías del desarrollo territorial, local y urbano, considera la dinámica demográfica, apoyándose en las herramientas de planeación estratégica y sistemas de información.
Marco Jurídico (MJ)	Señala que los PMD deben contener: • Objetivos generales • Estrategias • Metas • Prioridades de desarrollo integral del Municipio • Recursos que serán asignados a tales fines • Instrumentos • Responsables y plazos de su ejecución • Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales
Marco Lógico (ML)	• Incorpora los factores que influyen en el desarrollo del territorio • Aprovecha la información y técnicas disponibles para planear, asignar y gestionar de forma óptima los recursos del municipio • Realiza un análisis sistemático de la situación que se quiere atender con un plan o proyecto estratégico • Prioriza las necesidades críticas que el plan o proyecto pretende atender.
Presupuesto Basado en Resultados (PbR)	Consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias, en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas. Sus Etapas son: • Planificación. • Programación. • Presupuesto. • Ejercicio. • Seguimiento. • Evaluación. • Rendición de Cuentas.



Sus etapas son:



ALINEACIÓN CON LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO

Para el Municipio de Moctezuma, S.L.P., es prioritario trabajar de la mano con los otros dos niveles de gobierno federal y estatal, unir esfuerzos y presupuestos en proyectos afines; así como, contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Desarrollo 2030.

Para ello, es importante referir que el presente Plan se encuentra alineado en cada uno de sus ejes, indicadores y objetivos con los respectivos proyectados en el Proyecto de Nación 2018-2024 en los ejes de: política y gobierno, economía y desarrollo, desarrollo social y seguridad pública, así como en cada uno de sus directrices; y en lo concerniente al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024, en cada uno de sus ejes: eje 1, Bienestar para San Luis; eje 2, Seguridad y justicia para San Luis; eje 3, Economía sustentable, y eje 4, Gobierno responsable.

Así mismo este PMD 2024-2027, contribuye al cumplimiento de los 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores globales de la Agenda de Desarrollo 2030





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



GOBIERNO DE MÉXICO

LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

COMBATE A LA POBREZA

RECUPERACIÓN DE LA PAZ

DESARROLLO SOSTENIBLE

VIALIDAD FINANCIERA Y AUSTERIDAD

EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECTRICES HACIA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2024

PRINCIPIOS

AUSTERIDAD, HONESTIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DIRECTRICES

PAZ, ESTADO
DEMOCRÁTICO
Y DE DERECHO

BIENESTAR SOCIAL
E IGUALDAD

DESARROLLO
ECONÓMICO
INCLUYENTE

BIENESTAR SOCIAL
E IGUALDAD

PAZ, ESTADO
DEMOCRÁTICO
Y DE DERECHO



**PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
2021-2027**



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
CONSTRUYENDO UNA ALIANZA PARA EL BIEN

EJES RECTORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

01

Bienestar para San Luis

Vincula siete Objetivos del Desarrollo Sostenible: Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y Bienestar, Educación de calidad, Igualdad de género, Agua limpia y saneamiento y Reducción de las desigualdades.

- ✓ Atención a Pueblos Originarios.
- ✓ Educación, cultura y deporte de calidad.
- ✓ Inclusión Social e Igualdad de género.
- ✓ Menos pobreza más bienestar.
- ✓ Salud

03

Economía Sustentable para San Luis

Vincula ocho Objetivos del Desarrollo Sostenible: Energía asequible y no contaminante, Trabajo decente y crecimiento económico, Industria, innovación e Infraestructura, Ciudades y Comunidades sostenibles, Producción y consumo responsable, Acción por el clima y Vida de ecosistemas terrestres.

- ✓ Desarrollo económico sustentable.
- ✓ Turismo sostenible.
- ✓ Infraestructura y agenda urbana.
- ✓ Desarrollo del campo equilibrado.
- ✓ Recuperación hídrica con enfoque de cuencas
- ✓ Desarrollo ambiental y energías alternativas.

02

Seguridad y Justicia para San Luis

Vincula un Objetivo del Desarrollo Sostenible: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- ✓ Paz y seguridad.
- ✓ Justicia e instituciones sólidas.
- ✓ Reinserción social.
- ✓ Combate a la delincuencia y atención a víctimas.
- ✓ Protección civil y atención a desastres.

04

Gobierno responsable para San Luis

Vincula un Objetivo del Desarrollo Sostenible: Alianza para lograr los objetivos.

- ✓ Alianzas para la gobernabilidad.
- ✓ Anticorrupción y combate a la impunidad.
- ✓ Finanzas responsables y sanas.
- ✓ Gobierno digital para la certidumbre patrimonial.
- ✓ Derechos humanos.

PRESENTACION

Nuevamente el pueblo de Moctezuma me dio la oportunidad de servirles, nuevamente los moctezumenses confiaron en un servidor para regresarle el rumbo al Municipio del abandono en que cayó, ahora mi compromiso con ustedes es retomar y dar continuidad a los objetivos que se trazaron en un pasado y mejorar así el desarrollo del Municipio.

Como Presidente Municipal de Moctezuma, S.L.P., me es grato presentar a Ustedes el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, producto del trabajo de todos los integrantes del Ayuntamiento, así como del equipo de trabajo de la administración pública municipal. En él, expresamos: una Visión compartida, nuestra Misión y compromisos, para que la ciudadanía nos exija cumplir con responsabilidad.

El presente PMD como instrumento de planeación orientará las actividades y mejorará la coordinación y la concertación entre los tres órdenes de gobierno con la sociedad, las organizaciones civiles y de productores e instituciones privadas del Municipio.

Con ello se busca la construcción de un desarrollo, equilibrado y sustentable a fin de arribar, en el mediano plazo, al Municipio de Moctezuma que todos queremos.

Esta administración municipal 2024-2027, busca que el Plan Municipal de Desarrollo sea el documento donde se establezcan los ejes, se precisen los objetivos, se determinen las metas específicas y definan las estrategias a seguir para cumplir con los compromisos sociales y gubernamentales.

Debemos hacer del H. Ayuntamiento un centro para la toma de decisiones conjuntas y fundamentadas en un sistema permanente de planeación y trabajo y al mismo tiempo, ampliar los espacios de concurrencia y participación de la sociedad en su conjunto.

Este es el Plan Municipal de Desarrollo, 2024-2027 que en manos de todos nosotros lo podremos hacerlo realidad.

Trabajemos de la mano ¡Por un mejor Moctezuma!



C. Mario Díaz Hernández
Presidente Municipal Constitucional
Municipio de Moctezuma, San Luis Potosí
2024-2027



MARCO JURÍDICO

Para la Administración Municipal 2024-2027 es de suma importancia que todos y cada uno de sus actos se encuentren debidamente fundados y motivados, por lo tanto, la normatividad vigente en torno a la planeación del desarrollo municipal y la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se basa en el siguiente Marco Normativo:



SUSTENTO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 25, 26 y 115).
2. Ley Federal de Planeación (Artículos 2, 20 y 33).
3. Constitución Política del Estado de San Luis Potosí (Artículos 14 y 114).
4. Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (Artículos 8, 15, 16 y 17).
5. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí (Artículos 31 y 121).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión. Párrafo reformado DOF 13-06-2003 Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Artículo 14.- Con la participación democrática de la sociedad, compete al Gobierno del Estado la formulación de los planes y programas de desarrollo del Estado para la consecución de una existencia digna y justa de sus habitantes.



Artículo 114.- El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes:

II.- Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

Artículo 8º.- En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven;
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i) Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;
- j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;
- k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;
- l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;
- m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y
- n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;

Artículo 15.- Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16.- En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 17.- Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Artículo 31.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

a) En materia de Planeación:

I. Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo;

Artículo 121.- Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

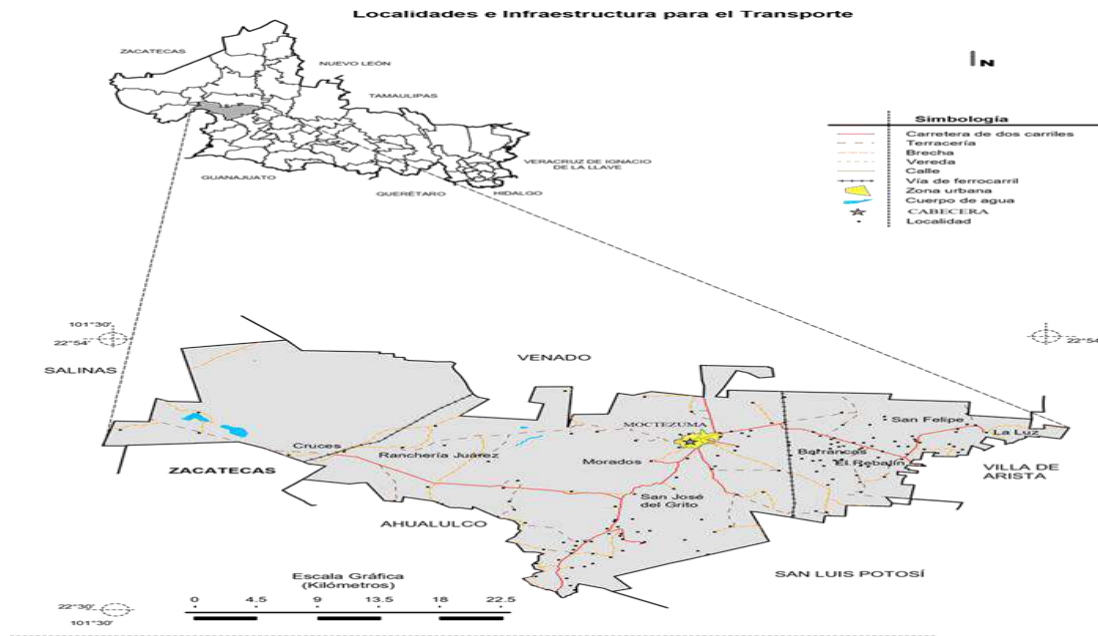
La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los ayuntamientos deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

DIAGNOSTICO

UBICACIÓN Y COLINDANCIAS

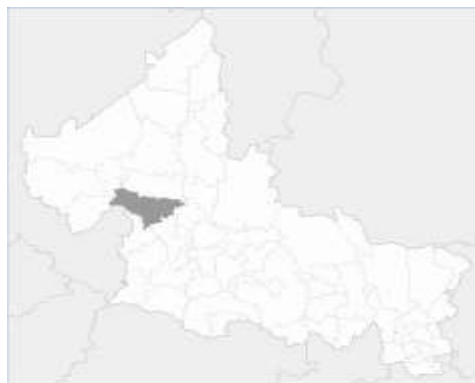
El municipio de Moctezuma se ubica entre los paralelos 22° 54' y 22° 30' de latitud norte; los meridianos 100° 49' y 101° 31' de longitud oeste; altitud entre 1 600 y 2 600 m. Colinda al norte con los municipios de Salinas y Venado; al este con los municipios de Villa de Arista y San Luis Potosí; al sur con los municipios de San Luis Potosí y Ahualulco del Sonido 13; al oeste con el estado de Zacatecas y el municipio de Salinas.



San Luis Potosí, que por su tamaño la ubica en el lugar 19 del estado, después de Venado y antes de Cedral y cuenta con 125 localidades

SUPERFICIE TERRITORIAL

La superficie total del Municipio de Moctezuma es de 1,283.3 km² y representa el 2.1% de la superficie territorial del Estado de San Luis Potosí, que por su tamaño la ubica en el lugar 19 del estado, después de Venado y antes de Cedral y cuenta con 125 localidades



FISIOGRAFÍA

El Municipio pertenece a la Provincia denominada Mesa del Centro, subprovincia llanuras y sierras potosino-zacatecanas en la cual predominan dentro de su sistema de topoformas las siguientes: Bajada típica (52%), Llanura aluvial (18.5%), Llanura baja escarpada (9.4%), Sierra baja escarpada con mesetas (8.1%), Sierra baja plegada (5.5%), Valle con lomerío (5.1%) y Llanura aluvial de piso rocoso o cementado (1.8%).

HIDROGRAFÍA



El Municipio pertenece a la región hidrológica “El Salado” y su principal cuenca acuífera es P. San José – Los Pilares y otras, sin embargo, no existen corrientes superficiales aprovechables, sólo intermitentes en épocas de extraordinaria precipitación como: el Sauquillo, las Trancas, el Durazno, el Tule, Piedras Negras y la Cueva Bocona. Solo existe un cuerpo de agua también intermitente llamado Laguna la Salinera. La explotación de los mantos acuíferos subterráneos es la única solución para emplear aguas de riego.

CLIMA

El Municipio cuenta con rango de precipitación anual es entre 300 y 500 mm abarcando el periodo lluvioso de los meses de junio a septiembre; su rango de temperatura anual es entre 14 y 20°C, con una máxima absoluta de 9°C para el mes de diciembre. Sus climas predominantes son el semiseco templado con el 56.85%, el muy seco semicálido con el 21.42%, el seco semicálido 19.25% y seco templado 2.48% del territorio.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

FLORA

La flora predominante es propia de las zonas semi desérticas: matorral 49.9%; pastizal 17.9%, mezquital 5% y bosque 1.2%.

FAUNA

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: coyotes, conejos, liebres, víboras, aves silvestres, reptiles, ardillas y arácnidos.

CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

Sus suelos dominantes son leptosol y calsisol; que son suelos sedimentarios de formación coluvial aluvial, de textura media que predominan en todo el municipio, y son aptos para el pastoreo, ganado menor, ovino y caprino.

En sus tierras se explota la actividad de cultivo agrícola y la actividad pecuaria para la cría de ganado con un porcentaje del 25.09% y una zona urbana que representa solo el 0.44%

Sin embargo existe un uso potencial de la tierra para uso agrícola y pecuario en un futuro: para la agricultura mecanizada continua (38.2%), para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (1.4%), para el aprovechamiento de praderas cultivadas con tracción animal (36.9%), para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (9.7%), para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (11.8%), para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (40.2%).

PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA.

De acuerdo a las síntesis estadísticas municipales 2020 efectuadas por el INEGI, la población total del Municipio es de 19,036 habitantes, de los cuales 9081 son hombres y 9955 son mujeres. La población total del Municipio representa el 0.75%, con relación a la población total del Estado y cuenta con una densidad de población de 14.7 hab./km².

Año	Población		
	Hombres	Mujeres	Total
2005	8,706	9,638	18,344
2020	9,081	9,955	19,036



Entre el año de 2005 y 2020 la diferencia es de 375 hombres y 317 mujeres, por lo que el crecimiento absoluto en este periodo es de 692 habitantes.

Población total y tasa de crecimiento intercensal Año Población Tasa de Crecimiento.

AÑO	POBLACION	TASA DE CRECIMIENTO
2005	18,344	-
2020	19,036	1.037

RELIGIÓN

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más que es católica asciende a 18,371 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 956 personas.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

ALFABETISMO

Según Estimaciones del CONAPO con base en el Censo 2010, en el Municipio de Moctezuma, el 1.6 % de los habitantes que están en el rango de 15 años o más, son analfabetas. Mientras que el 40.34 % de la población contada en el mismo rango, manifiestan no tener concluida su instrucción primaria. Sobre los mismos aspectos, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), en 2007, precisa que, en la Cabecera Municipal, la cual tiene una población de 9,820 y se le ubica como de Baja Marginación, le marca que el 9.09% de su población de 15 años o más es analfabeta y el 17.17% de la población de 15 años o más no han concluido la instrucción básica.

EDUCACIÓN

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

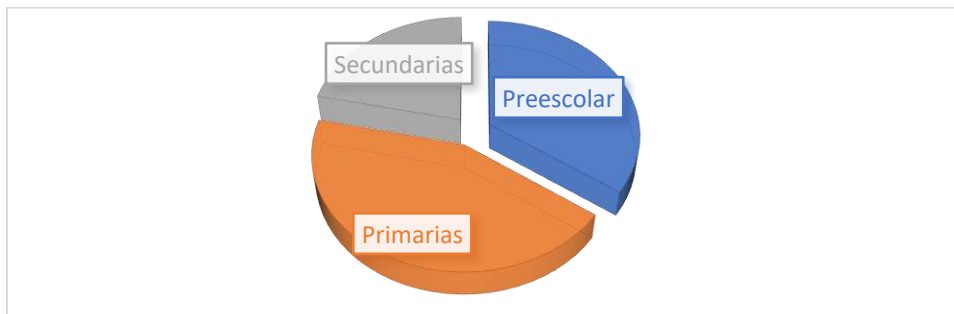
EDUCACIÓN

El municipio cuenta con servicios de educación básica (preescolar, primaria, secundaria).

54 - Jardines de niños, tanto en el área urbana como rural.

59 - Escuelas primarias en el área urbana y rural.

34 - Escuelas secundarias en el área urbana y rural.



El municipio cuenta con planteles de educación media, siendo: 2 escuelas de bachillerato general.

1 - Educación Media Superior a distancia EMSAD No. 25 en área rural.

1 - Colegio de Bachilleres COBACH Plantel No. 10 en área urbana.

Y un plantel de educación superior, el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí, Campus Moctezuma.

Estos planteles de educación media, son uno de ellos de capacitación para el trabajo y otro de nivel medio superior pedagógico.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

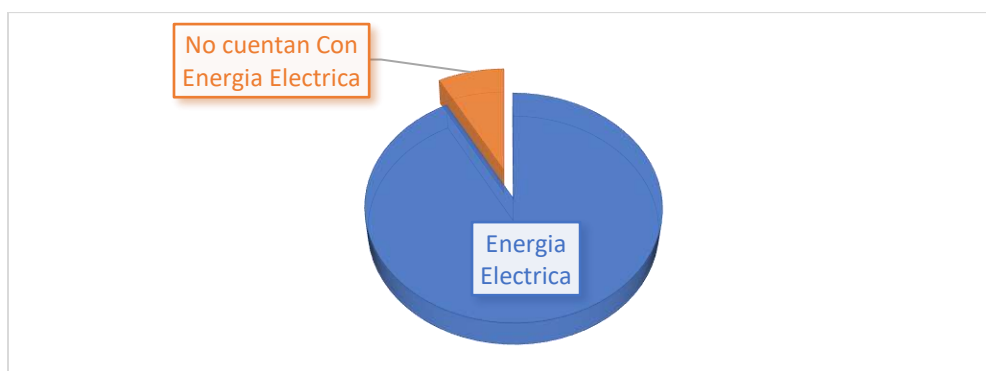
La población económicamente activa (P.E.A.) total en el Municipio es de 3,760 personas que equivale al 26.96 % del total de la población; 3,744, el 99.57% son las personas económicamente activas ocupadas. En tanto que de la población económicamente activa desocupados son 16 personas. La población económicamente inactiva suma 11, 181 entre los cuales están los estudiantes y las personas dedicadas al hogar principalmente. La tasa de ocupación es de 99.57%.

La población económicamente activa (P.E.A.) está localizada en el sector primario, de agricultura, ganadería, caza y pesca con 1595 trabajadores que representan el 42.41 %. El sector secundario capta 802 personas que representan el 21.34% que están situadas principalmente en la Minería, Petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad. En el sector terciario o de servicios genera 1208 empleos que representan el 32.15 % y se ubican principalmente en actividades de comercio, turismo y servicios, y otros no especificados que generan 155 empleos y que representan el 4.1%.

VIVIENDAS PARTICULARES, SERVICIOS

Según estadísticas del INEGI, el Municipio de Moctezuma cuenta con 7,400 viviendas particulares de las cuales:

5,064 (68%) cuentan con energía eléctrica,



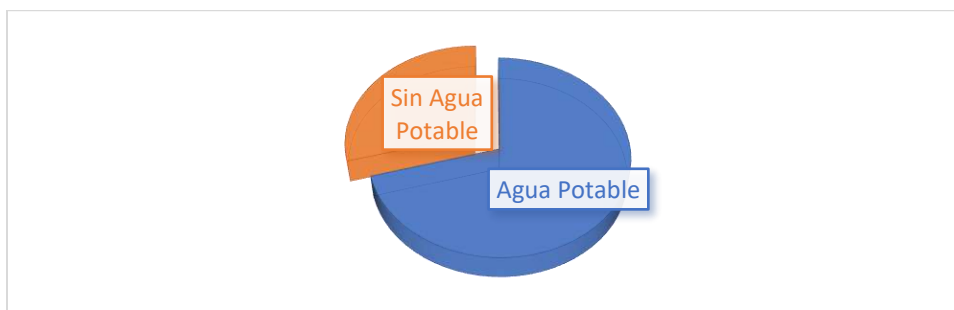
Y 4,367 (59 %) disponen de drenaje.



Y por lo que hace al material predominante en pisos, la misma fuente señala que existen 4,961 (67%) viviendas particulares con pisos diferente de tierra.



4,709 (63%) disponen de agua en la red pública



SERVICIOS DE SALUD

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, la población del Municipio de Moctezuma recibe atención médica a través de la Secretaría de Salud (SSSLP) de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que dispone de 2 centros de salud, que prestan servicios de consulta externa y enfermería, así mismo. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con 1 centro de atención médica y 5 unidades médicas rurales utilizadas para asistencia social en el programa de IMSS-Oportunidades.

Esta cobertura de servicios médicos alcanza al 95.5% de la población total, quedando el 4.5% de la población sin acceso a los servicios médicos.

El Municipio cuenta con 8 casas de salud con su respectiva auxiliar de comunidad en donde se dan pláticas y orientaciones en materia de salud reproductiva, primeros auxilios, etc. Así mismo, el Sistema Municipal de DIF realiza acciones y lleva a cabo programas relacionados con la salud, tales como: convenios de protección social en salud con el Estado, canalizaciones al DIF Estatal y al Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto; así como, operar un dispensario médico y coordinar campañas de vacunación, de oftalmología, dentales y de planificación familiar, entre otras.

MARGINALIDAD

Los reportes sobre indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación y lugar que ocupa en el contexto nacional por municipio, 2010, señalan que el Municipio de Moctezuma, San Luis Potosí, tiene un índice de marginación de 0.5172 señalado como Grado de marginación Alto, el índice de marginación escala 0 al 100 es de 41.364 y el lugar que ocupa el Municipio en el contexto Nacional es el numero 744 ; esto derivado de Estimaciones del CONAPO con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

El Municipio también tiene en general un índice de rezago social medio, con 8 localidades del municipio con alto rezago social; siendo estas: La Minita, Francisco Villa, El Naranjo, El Pederal, Clavellinas, Ramírez, San José de la Tiendita y El Carrizal.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Municipio en el capítulo de comunicaciones, presenta el siguiente panorama:

RADIO

No hay radiodifusoras locales, sin embargo, se escuchan algunas de cobertura estatal en banda A.M. y F.M., principalmente de la ciudad de San Luis Potosí.

TELEVISIÓN

No hay canal de televisión local, las señales que llegan al municipio son de cobertura nacional, siendo: los canales 2 y 5 de Televisa y 7 Y 13 de TV. Azteca, sin embargo, con la nueva apertura de la reforma de telecomunicaciones, ya existe en el municipio servicios de cables: como sky, cablecom y dish.

CORREOS

El Municipio cuenta con una administración de correos.

TELÉGRAFOS

El servicio de telégrafos que se proporciona en el Municipio es para telegramas, giros, fax y cuenta con una agencia.

TELÉFONOS

El Municipio si cuenta con este servicio; así como, servicios de telefonía celular e internet, con varios establecimientos de compra y servicios de celular y ciber.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

CAMINOS

El Municipio cuenta con un total de 244 kilómetros de los cuales 43 son de carretera troncal federal No. 63 pavimentada; 91 kilómetros de alimentadoras estatales; 111 kilómetros de caminos rurales.

Es importante señalar que las principales vías de comunicación se dirigen al norte a Venado y Charcas, S.L.P.; al sur a Ahualulco y San Luis Potosí, S.L.P.; al este Salinas y Villa de Ramos, S.L.P.; y al oeste Villa de Arista, S.L.P.

FERROCARRIL

Debido a la reestructuración de la empresa de ferrocarriles, el Municipio cuenta con el servicio de carga, habiendo desaparecido el servicio de pasajeros; este se localiza en la localidad de Estación Moctezuma a 5 kilómetros de la cabecera municipal.

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

MONUMENTOS HISTÓRICOS

El Municipio cuenta con los siguientes monumentos históricos:

Templo Parroquial de San Jerónimo, con un frontispicio neoclásico.



Ex Hacienda de Cruces, con fachada de cantera labrada y sombrío estilo neoclásico.

Monumento de Águila (Ruta de Hidalgo) en Ex Hacienda de Cruces

Plaza Hidalgo y Plaza Constitución, con sus respectivos monumentos históricos

Ex Hacienda de San Antonio del Rul

Parque y Balneario del Ojo de Agua

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Las fiestas populares se presentan del 18 al 26 de julio y se lleva a cabo la festividad en honor a Santa Anita, en el Barrio de Tlaxcala.

También se festeja el día 30 de septiembre a San Jerónimo, patrón de Moctezuma en la plaza principal.

ARTESANÍAS

Se elabora: Dulces, cajeta, vino de membrillo, objetos de cerámica, costales y morrales de henequén; barricas y barrilcos en madera de mezquite, canoas y cestos de carrizo, así como ajuares de sillas de montar.

GASTRONOMÍA

Existe variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: Conejo Ixtlero y Ratas de Campo; así como, el asado de boda.

CENTROS TURÍSTICOS

Como atracción turística se encuentra:

- Ex Hacienda Ganadera San Antonio de Rul, con una casa señorial de fachada neoclásica y un hermoso e intacto patio con arquería.
- Ex Hacienda de Cruces, con una capilla y un manantial de agua tibia.
- Parque del Ojo de Agua, con albercas, manantial y áreas de esparcimiento.

SERVICIOS TURÍSTICOS

El municipio cuenta con 2 hoteles de dos estrellas. Así mismo, cuenta con 4 restaurantes, diversas fondas y varios establecimientos de clase económica.

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Según los censos económico de 2008 y agropecuario de 2012, realizado por el INEGI, arrojo las siguientes características:

PRINCIPALES SECTORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS.

AGRICULTURA.

Esta actividad tiene como principales cultivos: maíz, chile, avena forrajera, alfalfa, frijol y tomate rojo; como cultivos perennes que tienen importancia en la región.

La comercialización de los productos debido a las necesidades humanas se destina al autoconsumo y cuando se tienen excedentes se comercializa a nivel local o hacia la misma región.

En cuanto a la producción de jitomate y alfalfa estas se comercializan en el ámbito estatal y nacional.

El volumen de producción de sus principales cultivos suma la cantidad de 37,350 toneladas, de las cuales se estima un valor de producción de \$ 175,678.00 en el 2012 según el censo agrícola.

GANADERÍA.

Según el censo agrícola de 2012, el volumen de la producción de carne para ganado y aves, producción de huevo, producción de leche y producción de miel, principales actividades del sector pecuario en el municipio respectivamente suman la cantidad de 320 toneladas para carne y huevo, de las cuales se estima un valor de la producción de \$ 28,526.00 y la cantidad de 1,005 litros para leche y miel de las cuales se estima un valor de la producción de \$ 4,416.00

SILVICULTURA.

En el municipio se lleva a cabo la actividad forestal de productos maderables y la actividad de recolección se realiza con varias unidades de producción rural, sin embargo, sus volúmenes de producción son bajos o casi nulos.

INDUSTRIA.

La industria en el municipio cuenta con 32 unidades económicas en las actividades manufacturas del sector privado y del sector paraestatal, en donde se ocupan aproximadamente solo 200 empleados. Siendo la principal de ellas Arnecom empresa del ramo automotriz.

COMERCIO Y SERVICIOS.

La actividad comercial del municipio se lleva a cabo en diversos establecimientos de diferentes giros y tamaños, de propiedad privada, empleando a varias personas. El sector oficial participa con diversos establecimientos comerciales, tanto en la zona rural como urbana.

La demanda de servicios en el municipio es atendida por diversos establecimientos y la oferta es diversificada para atender necesidades personales, profesionales, de reparación y mantenimiento, de bienestar social, cultural y de recreación entre otros. Esta actividad genera varios empleos entre la población local.

Las unidades económicas de estas actividades suman la cantidad de 210 establecimiento de los cuales ocupan a un total aproximado de 550 empleados, pero que sin embargo existen falta servicios indispensables en el municipio como: servicios bancarios y de telecomunicaciones

FILOSOFIA

La filosofía de esta Administración Pública del Municipio de Moctezuma, S.L.P. 2024-2027, cuenta con valores y principios claros que caracterizaran su rumbo de misión y visión, teniendo como objetivos principales la cultura de la legalidad, la vinculación con organismos públicos y sociedad civil y el desarrollo social del Municipio.

MISIÓN

Administrar de manera responsable, honesta, eficaz, eficiente, transparente y con calidad los recursos del municipio, para realizar acciones, prestar servicios y ejecutar obras públicas con una política de constante mejora, cercana con el ciudadano y en coordinación con los otros dos órdenes de Gobierno, que impulsen el desarrollo del Municipio de Moctezuma y su gente.



VISIÓN

Continuar siendo un Municipio reconocido por su alta capacidad de desarrollo y por el aprovechamiento de todas sus potencialidades, generando un crecimiento sostenido a través de la participación de todos los sectores de la población para ser ejemplo de cambio a una mejor calidad de vida en el Municipio; obedeciendo a nuestra principal razón: **¡Por un Mejor Moctezuma!**



VALORES Y PRINCIPIOS.

Quienes conformamos esta administración 2024-2027, entendemos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte del saber servir.

Adicionalmente, los proyectos, las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que regirán esta gestión municipal:

Honestidad: Servir con apego a la Ley y sin permisividad ante la corrupción.

Equidad y Justicia: Trabajar prioritariamente para los que menos tienen y los grupos sociales en circunstancias extremas.

Trabajo en Equipo: Conjuntar a la sociedad civil, al sector productivo, la comunidad, y a todos aquellos actores que aporten al progreso.

Integridad: Desempeñar nuestra labor diaria, en forma congruente con nuestros valores para lograr credibilidad ante la ciudadanía.

Respeto: Actitud de apreciación y valoración a la vida, al medio ambiente y a las opiniones que construyen.

Responsabilidad: Cualidad de asumir y cumplir como una obligación; así como, responder por los actos acordados con la sociedad.

Servicio: Actitud de servicio a los demás, adoptar una actitud permanente de colaboración hacia los demás, para siempre estar alerta a las necesidades de los otros y como cubrirlas.

Prudencia: Actuar de forma justa, adecuada y con moderación para tomar una decisión, realizar una acción, hacer una pregunta, o comunicar algo.

Orden: Primer valor que aprendemos y que es fundamental inculcarlo a lo largo de nuestra vida, de nuestros trabajos y de nuestros proyectos; está en la base de todos los demás **valores** humanos, ya que proporciona confianza y seguridad y por ende aumenta la eficacia en nuestros desempeños para servir a la gente.

Compromiso: Dedicación a una causa, es el proceso de consentimiento mutuo entre dos o más partes, en el cual nosotros lo asumimos como una obligación. En este sentido, el compromiso conlleva dedicación, responsabilidad y esfuerzo para cumplir con las demandas sociales.

Comunicación: Comunicarse con los demás por medio de un lenguaje claro, literal, cauteloso y adecuado, así como actuar respetando los sentimientos, la vida y las libertades de las demás personas.

Perseverancia: Firmeza y determinación para alcanzar nuestras metas como Ayuntamiento.

Entrega: La entrega consiste en realizar un servicio y/o acción con la única finalidad de ayudar, sin ningún interés personal y sin esperar reconocimientos, sin importar el sacrificio personal que esta ayuda implica, siempre y cuando vean en este esfuerzo la posibilidad de resolver la situación que afecta a otras personas.

Entusiasmo: Una persona que cuenta con **entusiasmo**, actúa en sus responsabilidades de la manera correcta, encuentra ameno su trabajo y camino por seguir; es una persona que contagia a otros de ganas por seguir, por actuar, por moverse en busca de un objetivo.

Objetividad: Ver el mundo como es, y no como queremos que sea.

Ética: El valor ético, define el comportamiento de los seres humanos, determinando si se corresponden con criterios de responsabilidad, con el cumplimiento del deber, el apego a la virtud, lo cual primero debe comenzar a nivel individual, para luego proyectarse hacia la sociedad.

Por lo que, tomando en cuenta todo lo anterior; es decir, considerando el marco legal, la filosofía del H. Ayuntamiento, el diagnóstico que se realizó de forma integral al Municipio en donde se detectaron y reconocieron las necesidades más apremiantes y se determinaron los proyectos y acciones prioritarias; así como, las propuestas ciudadanas que se realizaron a través de los mecanismos de participación ciudadana y que arrojaron dar prioridades a los siguientes temas:

Seguridad Pública

Áreas deportivas y/o espacios culturales

Áreas verdes

Aseo público

Agua potable y alcantarillado

Alumbrado público

Recolección de basura

Planta tratadora de aguas residuales

Mantenimiento a calles y banquetas

Mantenimiento de carreteras y caminos

Combate a la pobreza

Atención a grupos vulnerables

Mejoramiento a la vivienda

Cuentas publicas claras

Transparencia de la información

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se elaboró basado en los siguientes:



EJES RECTORES



EJE 1.

- BIENESTAR SOCIAL, POR UN MEJOR MOCTEZUMA



EJE 2.

- PAZ Y SEGURIDAD, POR UN MEJOR MOCTEZUMA



EJE 3.

- DESARROLLO SUSTENTABLE, POR UN MEJOR MOCTEZUMA



EJE 4.

- GOBIERNO RESPONSABLE, POR UN MEJOR MOCTEZUMA



PARQUE DEL OJO DE AGUA, MOCTEZUMA, S.L.P



BALNEARIO DEL OJO DE AGUA, MOCTEZUMA, S.L.P.

**EJE RECTOR 1.****PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027****COPLADEM**COMITÉ DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL
MOCTEZUMA, S.L.P. 2024-2027**BIENESTAR SOCIAL,****POR UN MEJOR MOCTEZUMA**

Por un mejor Moctezuma, es fundamental el Bienestar Social de las y los moctezumenses y prioridad de este gobierno municipal, por lo que se considera primordial abatir el rezago en infraestructura social en todos sus rubros; así como, la inclusión de la sociedad y de todos los grupos vulnerables en los programas y toma de decisiones del Municipio.

1. BIENESTAR SOCIAL, POR UN MEJOR MOCTEZUMA.

Objetivo General: El Municipio requiere abatir el rezago en desarrollo social y mejorar la calidad de vida de la población, ampliando las oportunidades de superación individual y comunitaria. Para lograr mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, el Gobierno Municipal debe sustentar su política social en una estrategia participativa e incluyente que abarque tres ejes estratégicos.

- 1.1. Desarrollo Social
 - 1.1.1. Educación
 - 1.1.2. Salud
 - 1.1.3. Vivienda
 - 1.1.4. Cultura
 - 1.1.5. Deporte
- 1.2. Participación Ciudadana
- 1.3. Grupos en Desventaja
 - 1.3.1. Adultos Mayores
 - 1.3.2. Personas con Discapacidad
 - 1.3.3. Mujeres
 - 1.3.4. Jóvenes
 - 1.3.5. Migrantes
- 1.1. Desarrollo Social

1.1.1. Educación.

Objetivo: El Municipio requiere posesionarlo en un respetable nivel educativo en el Estado, ofreciendo las mejores condiciones físicas para que nuestros alumnos y maestros desarrollen sus tareas en forma digna y respetable.

Estrategia (Propuesta): Realizar una revisión amplia de las fortalezas y debilidades del Sistema Educativo en el Municipio, con el fin de continuar mejorando su infraestructura, el nivel promedio de escolaridad y erradicar el analfabetismo.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Constituir el Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Educación.
2. Fortalecer las acciones y/o actividades que el Sistema DIF Municipal ofrece en cuanto a este rubro.
3. Realizar un diagnóstico integral de las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo en el municipio, con la finalidad de establecer un mecanismo formal y permanente de gestión.
4. Apoyar a los Directivos y Sociedades de Padres de Familia para mejorar las condiciones de la infraestructura educativa.
5. Implementar un programa de mejoramiento y transformación de los servicios que ofrece la Biblioteca municipal, aumentando en lo posible, su capacidad.
6. Impulsar la formación de consejos de participación ciudadana para fortalecer el vínculo escuela-sociedad y elevar la calidad educativa.
7. Fomentar en la población el interés por los valores cívicos y democráticos tales como la legalidad, tolerancia, el respeto, la justicia, la equidad de género y la pluralidad entre niños, jóvenes, así como padres de familia, maestros y escuela, con la finalidad de fortalecer y formar buenos ciudadanos.
8. Revalorar el trabajo de los maestros y alumnos que se destaquen por su desempeño profesional y académico respectivamente.
9. Brindar los apoyos necesarios que favorezcan el acceso de los niños de familias de escasos recursos a programas de estimulación temprana y educación inicial.
10. Propiciar que los centros escolares destinados a la educación del alumnado con capacidades diferentes, posea las condiciones adecuadas, tanto de acceso como de enseñanza.
11. Ofrecer las facilidades necesarias a fin de que se amplíe la oferta de los servicios educativos en el municipio, gestionando la instalación de nuevas instituciones de educación media superior y superior; así como, consolidando la infraestructura existente.

Actividades:

1. Establecer perímetros de seguridad en todas las escuelas primarias y secundarias en coordinación con las sociedades de padres de familia para evitar la venta de drogas.
2. Implementar con los niños, jóvenes y adultos diversos talleres didácticos y de lectura dentro de la Biblioteca Municipal.
3. Dirigir visitas guiadas y difundir la hora del cuento dentro de la Biblioteca Municipal.
4. Fortalecer el Programa de Desarrollo Alimentario y Comunitario del DIF Municipal.

1.1.2. Salud.

Objetivo: El Municipio requiere mejorar la eficacia y eficiencia en servicios de salud y enfocar esfuerzos hacia los grupos más vulnerables con estrategias innovadoras y que representen una mejor aplicación del gasto en el mediano plazo, tanto para las instituciones como para la comunidad.

Estrategia (Propuesta): Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de las unidades hospitalarias para la atención de las necesidades de salud de la población, fortaleciendo la atención a la ciudadanía y las condiciones de trabajo de este ramo.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Mejorar los servicios de salud pública con la intención de responder de una manera eficaz, eficiente y oportuna a las necesidades de la comunidad.
2. Fortalecer las acciones y/o actividades que el Sistema DIF Municipal ofrece en cuanto a este rubro.
3. Gestionar el convenio del Sistema de Protección Social de Salud para la población sin acceso a esquemas de seguridad social.
4. Gestionar los convenios de coordinación con el DIF Estatal y el Hospital Central para las canalizaciones a pacientes a fin de facilitar su acceso a una atención médica integral y oportuna.



5. Gestionar la ampliación estratégica de la infraestructura de salud del municipio, con el fin de ofrecer mayores servicios, así como promover la implementación de servicios ambulatorios para las localidades más apartadas de la cabecera municipal.
6. Gestionar la inversión en infraestructura y recursos humanos para mejorar los servicios de salud municipal.
7. Promover acuerdos de colaboración entre las diversas instituciones de salud para un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada.
8. Apoyar los programas de prevención y correctivo que operan las instalaciones de salud y su equipo médico.
9. Promover la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Salud, para que supervise los programas implementados por la Secretaría de Salud.
10. Gestionar la implementación de brigadas médico asistenciales y odontológicas en zonas rurales y de alta marginación.
11. Impulsar campañas de información, promoviendo se refuerce la aplicación de medidas preventivas entre la población, así como la detección y cuidado en zonas de riesgo.
12. Reforzar las acciones de vigilancia, capacitación y control de calidad del agua con el objeto de prevenir enfermedades como el cólera y otras infecciones.
13. Impulsar los programas preventivos para la detección del cáncer mamario y cérvico-uterino.
14. Promover la vacunación contra enfermedades de carácter estacional, así como el monitoreo de la presión arterial y glucosa, además de promover e impulsar los grupos de apoyo a pacientes con enfermedades crónico-degenerativas.

Actividades:

1. Brindar apoyo con medicamentos gratuitos y/o a bajo costo a la población que carece de servicio médico.
2. Impartir pláticas para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y planificación familiar.
3. Capacitar a personas de la comunidad para que participen como promotoras de salud.
4. Fortalecer el Programa de Desarrollo Alimentario y Comunitario del DIF Municipal.
5. Fortalecer la Unidad Básica de Rehabilitación UBR, para ser más eficiente la atención a la población.

1.1.3. Vivienda.

Objetivo: El Municipio requiere que todos los habitantes de Moctezuma cuenten con una vivienda digna, donde en su interior se propicie la convivencia y el desarrollo de las familias.

Estrategia (Propuesta): Promover y/o establecer un plan de desarrollo ordenado y sustentable de construcción y mejoramiento de vivienda.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Prevenir y controlar las emergencias y las contingencias ecológicas, en coordinación con instituciones y organismos de los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.
2. Evaluar la factibilidad ambiental de obras y actividades económicas que se consideren de alto riesgo a través de mecanismos normativos.
3. Continuar con el programa para la vivienda rural (ampliación y/o mejoramiento de la vivienda rural)
4. Vincular, mediante esquemas de asociación, a promotores de vivienda, ejidos y propietarios privados de tierra, para ampliar la incorporación ordenada de suelo al desarrollo habitacional.
5. Implementar programas emergentes de vivienda popular para atender a la población no cubierta por los organismos federales, como sería la edificación de pies de casa, o aprovechar la fuerza de trabajo y participar en la fabricación de material de construcción de vivienda (blocks), o un programa de venta de materiales a bajo costo.
6. Formalizar planes sectoriales de equipamiento, infraestructura, reservas territoriales y vivienda.
7. Promover la coordinación interinstitucional para lograr los objetivos de regularización de tenencia de tierra.
8. Desalentar la creación de asentamientos irregulares.

Actividades:

1. Diseñar un plan de reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo.

2. Desarrollar el Programa de Mejoramiento a la Vivienda, en lo referente a techos y pisos firmes y apoyo de material de construcción.

1.1.4. Cultura.

Objetivo: El Municipio requiere impulsar las políticas y/o programas culturales y artísticos para garantizar su acceso a todos los sectores, barrios, ejidos y colonias. De esta manera, la cultura y el arte de Moctezuma se traducirán en elementos de gran importancia en el desarrollo de la identidad de los habitantes del municipio.

Estrategia (Propuesta): Asignar mayor presupuesto a las distintas actividades culturales, así como a los mecanismos para otorgar apoyos económicos en materia de cultura o concursos de este tipo en el municipio, para dar continuidad a los proyectos que han demostrado calidad y aportación social.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Aumentar los niveles de coordinación interinstitucional para hacer más efectivos los esfuerzos de promoción cultural.
2. Establecer un vínculo de apoyo y cooperación entre el Gobierno Municipal y la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, con el fin de lograr mayores beneficios de los programas implementados por el mismo.
3. Promover y apoyar la formación y operación de un Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Cultura, que en coordinación con las instancias respectivas promueva entre la comunidad los programas de fomento a la actividad cultural artística y tenga acceso a sus beneficios.
4. Promover la integración de un Patronato destinado a la planeación, organización y gestión de recursos requeridos para la celebración de la Feria Regional de Moctezuma (FEREMOC).
5. Promover el intercambio cultural y artístico entre los municipios del estado, con otros estados y con el extranjero.
6. Promover, fomentar y difundir entre las instituciones educativas, el conocimiento del patrimonio histórico, cultural, artístico y social que posee el municipio, con el fin de que las nuevas generaciones estén orgullosas de sus raíces y conozcan lo que nos han dejado otras generaciones.
7. Desarrollar actividades para promover e impulsar la cultura y las expresiones artísticas en los niños.
8. Fortalecer la identidad municipal a través del desarrollo de manifestaciones artísticas de origen local o regional.
9. Fomentar la descentralización de las actividades artísticas y culturales fuera de la cabecera municipal, estableciendo los circuitos culturales en colonias y zonas rurales.
10. Convertir el edificio del Palacio Municipal en un espacio para la exposición y exhibición de documentos, figuras y objetos de la historia de Moctezuma.
11. Promover el conocimiento y desarrollo de las tradiciones orales, la música de nuestra tierra, los bailes regionales, las artesanías, la comida y la actividad escénica, como parte de un proyecto para trascender en el tiempo.
12. Impulsar las actividades del Archivo Histórico Municipal, para que la información que se guarda sirva como una referencia sobre el desarrollo histórico, económico, social y cultural de nuestro municipio.
13. Realizar los procesos de digitalización de toda la documentación que se encuentra en el Archivo Histórico de Moctezuma, S.L.P.
14. Invertir recursos económicos en la rehabilitación y acondicionamiento del Centro Cultural del Ojo de Agua y convertirlo en un espacio multidisciplinario que le de identidad y dignidad a la actividad cultural y artística del municipio de Moctezuma.
15. Coadyuvar en la conservación de edificios, piezas y documentos que dan testimonio de la cultura y de la historia del municipio.
16. Fomentar el gusto por las artes plásticas a través de exposiciones temporales y realización de talleres para escolares y población en general.
17. Promover la participación de niños y jóvenes en la conformación de una Banda de Música que alimente de nuevas generaciones de músicos a la actual Banda Municipal.
18. Creación y formación del teatro infantil, juvenil y de la tercera edad. v Fortalecer y profesionalizar los talleres de música y danza.

Actividades:

1. Realizar los actos cívicos y desfiles conmemorativos que marque el calendario cívico, como son: 12 de octubre (Descubrimiento de América), 24 de octubre (Día de la Organización de las Naciones Unidas), 20 de noviembre



(Aniversario de la Revolución Mexicana), 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), 24 de febrero (Día de la Bandera), 21 de marzo (Aniversario del Natalicio del "Benemérito de las Américas" don Benito Pablo Juárez García), 5 de mayo (Batalla de Puebla), 13 de septiembre (Aniversario de la Batalla de Chapultepec), 16 de septiembre (Aniversario del inicio de la Independencia de México).

2. Efectuar eventos culturales y verbenas populares en las comunidades pertenecientes a este Municipio que así lo soliciten cuando sean sus fiestas patronales.
3. Coordinar, planear y coadyuvar en la ejecución en conjunto con el departamento del DIF y demás departamentos del Ayuntamiento involucrados en los eventos que por tradición realiza el municipio, como son: día de Reyes, día del Maestro, día del niño y día de las Madres.
4. Promover turística, cultural y artísticamente, las tradicionales fechas propios del municipio, semana santa (viacrucis viviente y procesión del silencio), 1º y 2º de noviembre (festival del día de muertos que incluye concursos de altares, catrinas vivientes, comparsas y el místico y emblemático recorrido de las "voces espirituales"), y navidad (encendido del árbol navideño y desfile de navidad en coordinación con la empresa Coca-Cola).
5. Impulsar la FEREMOC. El evento máximo del Ayuntamiento, se realizará del 18 al 28 de Julio. Iniciamos lanzando una convocatoria en los primeros días de Julio al público en general para elegir a la reina de nuestra feria. El día 21 se efectuará el certamen para elegir a la ganadora, durante los días posteriores y hasta el día 28, se realizan todos los días eventos culturales como son teatro, música y danza en el teatro del pueblo que se encuentra en las instalaciones de la feria.
6. Efectuar exposiciones de artes visuales como fotográficas y pinturas, es decir, museos ambulantes en diferentes puntos del municipio en algunos de los eventos mencionados anteriormente.

1.1.5. Deporte.

Objetivo: El Municipio requiere un nivel de práctica deportiva y actividad física de jóvenes y adultos superior al 50% de la población y rescatar espacios públicos y naturales para la realización de estas actividades en todo el municipio y para todos los habitantes.

Estrategia (Propuesta): Establecer programas de mantenimiento, rehabilitación y acondicionamiento de la infraestructura deportiva existente, sobre todo en las localidades del Municipio, para fortalecer la práctica de deportes en equipo y las actividades recreativas entre todos los habitantes del Municipio.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Promover la participación de instructores deportivos en colonias y barrios.
2. Impulsar la creación de un sistema de Seguimiento de Talentos, que permita brindar apoyo permanente a deportistas destacados.
3. Fomentar la cultura del deporte impulsando la vinculación entre instituciones deportivas, de salud, educativas y de seguridad.
4. Abatir los rezagos en materia de infraestructura, equipamiento, recursos financieros y personal en cantidad y calidad suficientes.
5. Proyectar la capacitación y actualización de todos nuestros profesores en las unidades deportivas a fin de mantener un nivel óptimo de instrucción.
6. Fortalecer el funcionamiento de las ligas municipales, así como establecer y apoyar el funcionamiento de escuelas deportivas.
7. Impulsar la creación de ligas deportivas inter escolares.

Actividades:

1. Constituir el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Deporte.
2. Apoyar las Ligas Deportivas Municipales.
3. Capacitar a todos los profesores en las unidades deportivas.
4. Creación de más espacios deportivos.
5. Rehabilitación y/o mantenimiento a los espacios deportivos del Municipio.

6. Fomentar el deporte en todas y cada una de las etapas de la vida, iniciando con niños de 4 años de edad, terminando actividades con personas de la tercera edad.
7. Traer visorias a jugadores (niños y adolescentes) del municipio en los diferentes deportes por equipos profesionales de diferentes lugares del país, para que los jóvenes logren salir adelante tanto en lo deportivo como en lo personal.
8. Organizar torneos de las distintas disciplinas arraigadas en el Municipio como: Fútbol, Béisbol, Basquetbol y/o voleibol.
9. Dotar de material deportivo a equipos y comunidades para los diversos deportes que se practican en el Municipio.

1.2. Participación Ciudadana.

Estrategia (Propuesta): Fortalecer los canales de comunicación y vinculación con los ciudadanos a fin de que estos mismos se involucren en la toma de decisiones y en el diseño de las políticas públicas municipales.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Establecer y desarrollar mecanismos de participación ciudadana en el Municipio a fin de que exista la participación de los habitantes del mismo, en la toma de decisiones del gobierno.
2. Establecer los Consejos Consultivos Ciudadanos que vigilen de cerca el trabajo de cada una de las dependencias del gobierno municipal.
3. Desarrollar programas permanentes de capacitación y actualización sobre las funciones y atribuciones de los Comisariados Ejidales y Jueces Auxiliares.
4. Desarrollar el programa “Jueves Ciudadano” para atender semanalmente a los habitantes de barrios, colonias y ejidos a fin de atender directamente los problemas de la comunidad y determinar prioridades para la asignación del gasto público social.
5. Establecer órganos de Participación Social como: el Consejo de Desarrollo Social Municipal CDSM; el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal COPLADEM u otros.
6. Instrumentar procedimientos permanentes de consulta en aquellos temas relacionados con el desarrollo integral del municipio.
7. Mantener un diálogo propositivo y respetuoso con los representantes de las organizaciones políticas, con el fin de escuchar sus consideraciones y puntos de vista en el planteamiento y solución de la problemática municipal.
8. Ampliar y diversificar los canales de comunicación con los representantes de los diversos cultos que se practican en Moctezuma, en un marco de cordialidad y respeto.

Actividades:

1. Constituir los Consejos Consultivos Ciudadanos.
2. Capacitar a los Comisariados Ejidales y Jueces Auxiliares.
3. Establecer el programa “Jueves Ciudadano”
4. Constituir los órganos de Participación Social como: el Consejo de Desarrollo Social Municipal CDSM; el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal COPLADEM u otros.

1.3. Grupos Vulnerables

1.3.1. Adultos Mayores.

Estrategia (Propuesta): Diseñar programas orientados a satisfacer y solventar las necesidades más apremiantes de las Personas Adultas Mayores; importante sector de la población en virtud de su aportación al desarrollo económico en el Municipio.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Implementar programas para mejorar la calidad de vida de este grupo vulnerable, ofreciéndole todas las posibilidades de desarrollo físico, social e intelectual para integrarse exitosamente a la vida productiva del Estado.
2. Promover a través del DIF municipal, la atención nutricional de los Adultos Mayores.
3. Formación de los Clubes del Adulto Mayor en mi Barrio.



4. Promover una cultura que revalore la atención y respeto a las personas de la tercera edad y su reincorporación a la vida productiva.
5. Gestionar ante quien corresponda, el establecimiento de un área para el descanso, recreación y atención para las personas de la tercera edad.
6. Gestionar o brindar el apoyo a los adultos mayores que no cuentan con recursos económicos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas, atención médica o el pago de servicios públicos.
7. Implementar campañas de difusión en los medios de comunicación, sobre el compromiso, el respeto y la responsabilidad que tiene la sociedad para con los adultos mayores.
8. Impulsar programas productivos y cursos de capacitación dirigidos a los adultos mayores con el propósito de facilitarles la generación de recursos económicos.
9. Desarrollar dentro de los programas de apoyo actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas, que contribuyan a su salud y equilibrio emocional.
10. Realizar certámenes y concursos para otorgar reconocimientos honoríficos, premios y estímulos a los adultos mayores con desempeño sobresaliente.

Actividades:

1. Fortalecer las áreas de Bienestar Familiar, Unidad Básica de Rehabilitación, Coordinación Técnica de Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Instancia de la Mujer, Desarrollo Alimentario y Comunitario y Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, pertenecientes al DIF Municipal, para mejorar la atención en el servicio a este grupo vulnerable.
2. Realizar talleres en planteles educativos de diversos niveles, tendientes a fortalecer una cultura de inclusión.
3. Otorgar apoyos alimentarios y/o despensas que fortalezcan su economía.
4. Realizar talleres en distintos rubros como: pintura, danza, literatura, club de lectura, juegos de mesa, tendientes a lograr tener una mayor participación de nuestros adultos mayores.

3.2. Personas con Discapacidad.

Estrategia (Propuesta): Cambiar radicalmente la tendencia hacia un ambiente de respeto pleno y reconocimiento a las potencialidades que estos grupos sociales; ya que las Personas con Discapacidad enfrentan problemas más graves que su propia condición: la discriminación y la marginación por parte de sus familias y de la sociedad.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Cuantificar, ubicar e identificar a los niños, mujeres y adultos que presentan algún tipo de discapacidad tanto en el área urbana como en las zonas rurales, a fin de diseñar programas enfocados a este importante sector de la población.
2. Fomentar la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura, recreación, deporte e infraestructura para contribuir al bienestar y mejoramiento en la calidad de vida de las personas que tienen necesidades especiales.
3. Iniciar la planificación de una infraestructura de la ciudad que tome en cuenta a las personas con necesidades especiales, específicamente en lo relativo a rampas, accesos a espacios públicos, de recreación y transporte.
4. Estructurar y operar talleres y círculos de padres de familia de Personas con Discapacidad a fin de superar dudas, ansiedades y frustraciones; mejorar su autoestima y afianzar la fortaleza a través de procesos de reflexión y asesoría individual, de pareja y de familia.
5. Promover la creación de becas alimenticias, educativas y para la compra de medicamentos, aparatos especiales y de rehabilitación.
6. Planear, ejecutar y difundir acciones encaminadas a la prevención de las diversas discapacidades como derecho de toda sociedad.
7. Promover entre la población acciones de sensibilización hacia la problemática que enfrentan las Personas con Discapacidad.
8. Implementar un proyecto para llevar servicios especializados a personas de discapacidad en el área rural.

Actividades:

1. Fortalecer las áreas de Bienestar Familiar, Unidad Básica de Rehabilitación, Coordinación Técnica de Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Instancia de la Mujer, Desarrollo Alimentario y Comunitario y Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, pertenecientes al DIF Municipal, para mejorar la atención en el servicio a este grupo vulnerable.
2. Crear un área específica dentro del H. Ayuntamiento para este grupo vulnerable.
3. Realizar talleres en planteles educativos de diversos niveles, tendientes a fortalecer una cultura de inclusión.
4. Equipamiento de la UBR para dar una mejor y mayor cobertura a las personas que requieran terapia física en el Municipio.
5. Gestionar ante diversas instancias la donación de equipo e implementos para personas discapacitadas.
6. Fomentar una cultura de respeto en los diversos cajones de estacionamiento y rampas destinadas para el acceso de personas discapacitadas.

3.3. Mujeres.

Estrategia (Propuesta): Ofrecer las oportunidades de desarrollo integral y equitativo para todas las mujeres para garantizar su seguridad, integridad y respeto; erradicando por completo la discriminación por cuestiones de género y la violencia familiar. En virtud de que las mujeres merecen todo nuestro respeto y todo nuestro reconocimiento a su capacidad física e intelectual y al papel fundamental que tienen en la formación de valores y principios en la familia y en la sociedad.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Promover y acrecentar la participación en el Municipio de la Instancia de la Mujer, donde se brinde atención a las mujeres, como grupo vulnerable prioritario.
2. Realizar acciones tendientes a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, a fin de contrarrestar costumbres o estereotipos que se traducen en violencia contra las mujeres, y promover una cultura de respeto, convivencia y tolerancia familiar.
3. Implementar una campaña para difundir en la sociedad la igualdad de derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, el derecho de las mujeres a la igualdad, la equidad y a vivir una vida libre de violencia.
4. Establecer la orientación, asesoría, canalización y atención necesaria a favor de las mujeres, particularmente para quienes viven y sufren violencia familiar y deciden promover una acción legal.
5. Fomentar el acceso de las mujeres a los servicios integrales de salud, con objeto de disminuir los riesgos de enfermedades prevenibles, a través de su detección específica, diagnóstico y tratamiento oportunos.
6. Impulsar Proyectos Productivos para la Mujer Campesina y de Zonas Marginadas, a través de programas integrales de educación, capacitación y organización de productoras, brindando soporte técnico y de servicio.
7. Gestionar la aplicación gratuita de vacunas para prevenir el cáncer cérvico uterino, relacionado con el virus del papiloma humano, a la población de alto riesgo.

Actividades:

1. Fortalecer las áreas de Bienestar Familiar, Unidad Básica de Rehabilitación, Coordinación Técnica de Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Instancia de la Mujer, Desarrollo Alimentario y Comunitario y Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, pertenecientes al DIF Municipal, para mejorar la atención en el servicio a este grupo vulnerable.
2. Realizar talleres en planteles educativos de diversos niveles, tendientes a fortalecer una cultura de inclusión.
3. Capacitar al funcionario municipal sobre la perspectiva de género, protocolos de actuación, tipos de violencia, acoso, sensibilización y discriminación.
4. Implementar programas sociales que generen oportunidades de desarrollo para este sector.

3.4. Jóvenes

Estrategia (Propuesta): Ofrecer oportunidades para que los jóvenes del municipio terminen sus estudios a nivel medio superior o superior y consigan un empleo digno, estable y bien remunerado.

**Líneas de Acción (Componentes):**

1. Impulsar la integración nuevamente del INMOCJUVE que desarrolle actividades culturales y recreativas para los jóvenes en el municipio.
2. Establecer programas para prevenir el pandillerismo, la drogadicción y la desintegración social de los jóvenes y desarrollar programas de rehabilitación con las promotoras de salud y las juntas vecinales.
3. Promover programas de bienestar social, empresas juveniles, empleo para jóvenes deportistas y artistas que ofrezcan nuevas áreas de oportunidad para el desarrollo de sus ideas.
4. Estimular la creación de organizaciones juveniles que se incorporen a la toma de decisiones en un ambiente democrático y plural.
5. Brindar asesoría y apoyo a jóvenes emprendedores para el desarrollo de sus proyectos.
6. Establecer un módulo de bolsa de trabajo integral, donde además de satisfacer la oferta y demanda laboral, permita un seguimiento de los jóvenes que se han incorporado al sector laboral.
7. Otorgar apoyos académicos a jóvenes de escasos recursos que requieran superarse académicamente.
8. Establecer un sistema de reconocimientos a los jóvenes que se hayan destacado en actividades académicas, deportivas, culturales, labor social medio ambiente.

Actividades:

1. Fortalecer las áreas de Bienestar Familiar, Unidad Básica de Rehabilitación, Coordinación Técnica de Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Instancia de la Mujer, Desarrollo Alimentario y Comunitario y Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, pertenecientes al DIF Municipal, para mejorar la atención en el servicio a este grupo vulnerable.
2. Realizar talleres en planteles educativos de diversos niveles, tendientes a fortalecer una cultura de inclusión.
3. Realizar conferencias, talleres y pláticas dirigidas a jóvenes, donde se aborden temas como: salud reproductiva, drogadicción, deserción escolar, orientación vocacional y salud mental.
4. Involucrar a las y los jóvenes del Municipio en trabajos comunitarios mediante programas y campañas que incentiven su participación en diversas áreas como: ecología, altruismo, valores, política social y prevención del delito.

3.5. Migrantes

Objetivo: El Municipio requiere vincular a nuestra población migrante y connacionales dentro de la planeación y la participación social en los proyectos y/o programas de gobierno.

Estrategia (Propuesta): Ofrecer oportunidades para que los migrantes del municipio sean partícipes y beneficiarios de los programas y proyecto de H. Ayuntamiento.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Incluir a los migrantes y connacionales del Municipio dentro de la planeación y la participación social en los proyectos y/o programas de gobierno.
2. Conectar a nuestra población migrante con otras instancias gubernamentales para llevar a cabo diversos trámites de varias índoles.
3. Difundir programas en beneficio de la población migrante

Actividades:

1. Constituir comités de migrantes en el extranjero.
2. Crear el día del migrante en el Municipio
3. Apoyo a migrantes en tramites como: repatriación de cuerpos, reinserción escolar o académica, actas de nacimiento, curp, etc

Metas:

- 1.- Mas del 90% de los proyectos desarrollados incluidos en el PbR
- 2.- Mas del 80% de Satisfacción de los Usuarios de los Servicios Públicos Diversos en el Municipio
- 3.- Igual al 100% de Avance en la Metas de la Unidad Administrativa Infraestructura
- 4.- Mas del 40% de Proyectos de Contribución Directa Registrados en la MID's
- 5.- Menos del 60% de Proyectos Complementarios Registrados en la MID's
- 6.- Igual al 100% de Avance en la Metas de la Unidad Administrativa Fortalecimiento
- 7.- Mas del 90% de Implementación de los Servicios de Calidad
- 8.- Igual al 100% de Avance en las Metas de la Unidad Administrativa Tesorería



PARROQUIA DE SAN JERONIMO, CENTRO, MOCTEZUMA, S.L.P.

PARROQUIA DE SANTA ANA, BARRIO DE TLAXCALA, MOCTEZUMA, S.L.P.





EJE RECTOR 2.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027

COPLADEM

COMITÉ DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL
MOCTEZUMA, S.L.P. 2024-2027

PAZ Y SEGURIDAD,

POR UN MEJOR MOCTEZUMA

Por un mejor Moctezuma, es fundamental la Paz y Seguridad de las y los moctezumenses y prioridad de este gobierno municipal, por lo que se considera primordial mejorar las condiciones de seguridad pública en el Municipio, dotando de equipamiento y mayor capacitación a las áreas de seguridad pública municipal y protección civil municipal, así como, realizar programas de prevención en distintas áreas de la seguridad.

1. PAZ Y SEGURIDAD, POR UN MEJOR MOCTEZUMA.

Objetivo General: Mejorar la paz y la tranquilidad de los habitantes del Municipio, a través de una política de seguridad pública que abarque de manera integral cuatro ejes estratégicos que se complementen y se refuercen mutuamente.

Ejes Estratégicos:

2.1. Procuración de Justicia y Atención a Víctimas

2.2. Capacitación y Profesionalización

2.3. Modernización y Eficiencia

2.4. Protección Civil

2.1. Procuración de Justicia y Atención a Víctimas

Objetivo: El Municipio requiere mejorar las acciones de coordinación con las diversas corporaciones de seguridad, federal preventiva, estatal, ministerial, Ejército y Armada de México, focalizadas a abatir la delincuencia en la lucha permanente contra el delito, la procuración de justicia y la atención a víctimas del delito, para devolver la confianza a la ciudadanía.

Estrategia (Propuesta): Implementar mecanismos que contribuyan al diseño, evaluación, coordinación y mejoramiento de las políticas públicas en materia de seguridad pública, procuración de justicia y atención a víctimas del delito.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Establecer coordinaciones con las agencias del ministerio público con la finalidad de acortar, agilizar y mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer la especialización por tipo de delito.
2. Desarrollo de esquemas efectivos de cooperación entre las distintas instancias de seguridad, procuración e impartición de justicia.
3. Fomentar los principios de legalidad, honestidad, igualdad jurídica, imparcialidad y transparencia en las instituciones responsables de impartir justicia.
4. Fomentar una cultura de atención integral a las víctimas de delitos con la participación de las instancias estatales y municipales correspondientes y el apoyo de la sociedad civil.
5. Sumar los esfuerzos de todas las instituciones y los actores de la vida social y económica en el fomento de la Cultura de Paz y No Violencia como parte del desarrollo humano integral.
6. Fortalecer intercambio las corporaciones para la mejora y eficacia de las estrategias de persecución e investigación de los delitos.

Actividades:

1. Celebrar convenios con las distintas instituciones federales y estatales para coadyuvar en los distintos procesos de investigación.
2. Realizar campañas de difusión de temas legales, derechos humanos, principios y valores entre la población, evitando la triada delincuente, víctima y delito
3. Impulsar el funcionamiento de instancias de atención integral a víctimas de delitos, con apoyo de profesionales en el ámbito médico, psicológico y jurídico que desarrollen terapias y asesoría legal.
4. Realizar campañas de prevención entre la población y centros escolares en temas como: llamadas de extorsión, número de emergencias, menores infractores, educación vial, usos del casco y bull ying y acoso escolar.
5. Realizar patrullajes y operativos en coordinación con las instituciones estatales y federales para la prevención de delitos de alto impacto y en eventos y fechas importantes dentro de todo el Municipio.
6. Consolidar el Consejo Municipal de Seguridad Pública, que contribuya al diseño y mejoramiento de las políticas públicas en esta materia y además desarrolle mecanismos que permitan evaluar el desempeño de los elementos de seguridad pública, determine las políticas para su admisión, ascensos o despidos.
7. Mejorar los sistemas de quejas y denuncias anónimas respecto de la actuación policial.
8. Establecer un "semáforo ciudadano de seguridad" que le permita a las autoridades emprender acciones preventivas y remediales en materia de robos a casas habitación, a vehículos, comercios y transeúntes, así como delitos relacionados con la violencia familiar.
9. Establecer un sistema de evaluación de resultados de las instituciones y cuerpos policiacos.

2.2. Capacitación y Profesionalización

Objetivo: El Municipio requiere contar con un cuerpo de Seguridad Pública Municipal eficaz, responsable, confiable, preparado y de rápida respuesta que permita satisfacer las necesidades de la población.

Estrategia (Propósito): Actualizar y capacitar a todo el personal adscrito a este departamento para dotarlo del conocimiento necesario en materia de valores, derechos humanos, técnicas y métodos de seguridad, conocimiento del derecho, psicología y normatividad, así como, la coordinación con otras instancias para la realización de operativos específicos y cooperación interinstitucional.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Fortalecer el trabajo conjunto con la Academia Estatal de Seguridad Pública para la profesionalización de la fuerza pública municipal.
2. Cumplir con la normativa Pública Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
3. Rediseñar un Código de Ética que devuelva la confianza de la ciudadanía en su policía.

**Actividades:**

1. Realizar convenios con el Estado para reentrenar y capacitar a los elementos de seguridad pública municipal.
2. Cumplir con los requisitos y normas del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.
3. Rediseñar un Código de Ética
4. Capacitar periódicamente al personal adscrito al área de seguridad pública en temas como derechos humanos.

2.3. Modernización y Eficiencia

Objetivo: El Municipio requiere innovar y modernizar la función pública de la seguridad pública municipal y tránsito municipal para brindar protección y seguridad a todos los moctezumenses haciendo uso de las nuevas tecnologías.

Estrategia (Propuesta): Equipar al departamento de Seguridad Pública Municipal de los recursos materiales, humanos e instrumentos de la más avanzada tecnología.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Rediseñar la política pública en la asignación y ejercicio de los recursos presupuestales en materia de seguridad pública.
2. Evaluar debidamente los recursos ejercidos de seguridad pública y establecer una línea de acción conjunta con el área de Tesorería Municipal.
3. Minimizar la operación de los servicios administrativos aplicando una reingeniería de sus procesos.
4. Mantener y colocar señalamientos informativos y restrictivos con el propósito de brindar oportuna información general en el recorrido del conductor, así como proporcionar mayor seguridad al peatón y, por consiguiente, reducir el índice de accidentes.
5. Atender las necesidades del sistema vial, cuidando su mantenimiento y propiciando su expansión.
6. Impulsar la instalación de señalamientos viales y de información de carácter turístico.

Actividades:

1. Rehabilitación de ejes viales para lograr una mayor fluidez en el tráfico en nuestro primer cuadro.
2. Disminuir los tiempos de respuesta de 20 a 10 o 5 minutos.
3. Renovar, equipar y capacitar el Equipamiento de la policía municipal y tránsito municipal.
4. Fomentar una "Vialidad Segura para Todos", difundiendo en la ciudadanía las principales normas de educación vial y las técnicas para prevenir accidentes de tránsito.
5. Realizar adecuaciones viales donde se justifique a fin de coadyuvar a reducir los puntos de zona de conflicto vial para tener más fluidez en el tránsito y disminuir los accidentes.
6. Realización de operativos de vigilancia en "carrusel" con códigos y torretas encendidas a fin de evitar al máximo los accidentes.
7. Establecer el Programa "Conduce sin Alcohol" con propósitos disuasivos para la prevención de accidentes viales.

2.4. Protección Civil

Objetivo: El Municipio requiere fortalecer las capacidades institucionales de este departamento para dar respuesta oportuna en caso de contingencias y/o desastres naturales u accidentes mayores.

Estrategia (Propuesta): Minimizar los riesgos de la población en referencia a los temas de contingencias, desastres naturales u accidentes mayores.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Implementar mecanismos de Protección Civil que funcionen como instrumento de operación en la aplicación de políticas a favor de la prevención de desastres y de intervención oportuna y efectiva en situaciones de riesgo.

2. Diseñar programas enfocados a la población escolar y a la ciudadanía en general que permitan fomentar el establecimiento de una cultura de la protección civil donde el municipio y la sociedad participen corresponsablemente en la prevención de riesgos.
3. Impulsar acciones de capacitación constante y especializada al personal de protección civil, para dotarle del conocimiento adecuado para desempeñar su encargo.
4. Dotar del mayor número de recursos materiales y humanos necesarios para atender de manera oportuna las diversas situaciones de prevención y atención de desastres.

Actividades:

1. Conformar el Consejo Municipal de Protección Civil.
2. Elaborar el Plan Municipal de Protección Civil y de Contingencias.
3. Dotar de equipamiento al Área de Protección Civil Municipal, para eficientizar las actividades que realiza el departamento.
4. Desarrollar una serie de capacitaciones que promuevan la Protección Civil dirigida al sector privado e instituciones educativas, con un enfoque preventivo.
5. Adquirir una Vehículo Ambulancia Equipada.
6. Adquirir un Vehículo de Emergencias de Protección Civil.

Metas:

- 1.- Mas del 20% de Recursos de FORTAMUND Destinados al Pago de Necesidades Directamente Vinculadas con Seguridad Publica.
- 2.- Mas de 10 Operativos de Seguridad Publica Anuales en coordinación con las instituciones estatales y federales para la prevención de delitos de alto impacto y en eventos y fechas importantes dentro de todo el Municipio.



MONUMENTO A LA INDEPENDENCIA DE MEXICO, PLAZA PRINCIPAL, MOCTEZUMA, S.L.P.

EXHACIENDA DE SAN ANTONIO, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL RUL, MOCTEZUMA, S.L.P.





EJE RECTOR 3.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027

COPLADEM

COMITÉ DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL
MOCTEZUMA, S.L.P. 2024-2027

DESARROLLO SUSTENTABLE,

POR UN MEJOR MOCTEZUMA

Por un mejor Moctezuma, es fundamental el Desarrollo Sustentable del Municipio y prioridad de este gobierno municipal, los habitantes del municipio exigen y merecen un entorno habitable y armonioso, propicio al desarrollo de sus actividades; con infraestructura suficiente; con servicios de calidad y mayor cobertura y vías de comunicación expeditas que garanticen la conservación y el incremento de la calidad de vida de sus habitantes.

3. DESARROLLO SUSTENTABLE, POR UN MEJOR MOCTEZUMA

Objetivo General: Abatir el rezago en infraestructura social y mejorar la calidad de vida de la población, ampliando las oportunidades de superación individual y comunitaria. Para lograr mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, el Gobierno Municipal debe sustentar su política social en una estrategia integral que abarque tres ejes estratégicos.

Ejes Estratégicos:

- 3.1. Desarrollo Económico
 - 3.1.1. Campo
 - 3.1.2. Turismo
 - 3.1.3. Industria y Comercio
 - 3.1.4. Servicios Públicos de Calidad
- 3.2. Infraestructura
 - 3.2.1. Agua Potable y Saneamiento
 - 3.2.2. Infraestructura Carretera
 - 3.2.3. Urbanización

3.1. Desarrollo Económico:

3.1.1 Campo.

Objetivo: El Municipio requiere fortalecer la infraestructura y la asistencia técnica en la mayoría de los productores agropecuarios rurales del Municipio para que se traduzcan en sus cosechas y ganado una más alta calidad y por consiguiente en productos mejorados y aumento en su poder adquisitivo.

Estrategia (Propuesta): Generar acciones y mecanismos para elevar el potencial y las oportunidades del sector agropecuario logrando el desarrollo rural del Municipio.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Incrementar la productividad de las actividades agropecuarias.
2. Asegurar los cultivos agrícolas que se desarrollan en el municipio.
3. Aseguramiento del ganado mayor y menor en el municipio.
4. Tecnificar las zonas de riego, para minimizar el uso del agua, y contribuir a la recuperación de los mantos acuíferos del municipio.
5. Desarrollar las capacidades de los productores agrícolas y ganaderos.
6. Fomentar y establecer programas de manejo del agostadero para su rehabilitación y su explotación sustentable.
7. Fomentar un programa de mejoramiento genético.
8. Promover las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de los recursos naturales.
9. Fomentar la organización mediante la creación de agrupaciones legalmente constituidas

Actividades:

1. Constituir el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
2. Establecer acciones que promuevan el uso eficiente y adecuado de la tierra cultivable y la venta de productos agrícolas.
3. Reforzar las acciones orientadas al control y erradicación de plagas y enfermedades de nuestros cultivos.
4. Establecer acciones que promuevan la organización y asociación de productores.
5. Apoyar la producción agrícola mediante subsidios en la compra de semillas y adquisición de cintilla para riego por goteo.
6. Promover cultivos alternativos de acuerdo con la productividad de la tierra.
7. Renovar la alianza con las organizaciones campesinas y fortalecer sus planteamientos, para que en esta nueva etapa cumplan con su papel de defensa y promoción de los intereses campesinos y de interlocución social.
8. Establecer programas de capacitación y asistencia técnica para elevar los índices de productividad en la ganadería.
9. Motivar a los productores de ganado en baja escala (bovinos y caprinos) a introducir sementales de buena calidad en sus atos y así mejorar la calidad de su ganado.

2.1. Turismo.

Objetivo: El Municipio requiere consolidarlo como un destino turístico permanente en el Estado.

Estrategia (Propuesta): Generar que Moctezuma pueda ofrecer, con las inversiones adecuadas, excelentes oportunidades para el desarrollo de centros turísticos.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Impulsar las actividades y los proyectos turísticos de Moctezuma en coordinación con los organismos estatales y federales correspondientes.
2. Con el fin de impulsar un desarrollo turístico más equilibrado, fomentar las actividades del sector a nivel municipal y regional, por medio de la organización permanente de ferias y eventos culturales y deportivos.
3. Promover el desarrollo de centros turísticos aprovechando las bellezas naturales de la entidad, impulsando el fomento y la promoción de la actividad cinegética, la pesca, el ecoturismo y los deportes extremos.
4. Fomentar los programas de capacitación que mejoren la calidad en la prestación de servicios turísticos.
5. Fomentar la comercialización de todos los bienes y servicios demandados por el turismo, en las comunidades cercanas a los atractivos turísticos.
6. Promover la oferta turística que aproveche la ventaja de la ubicación geográfica del municipio, sus bellezas naturales y la hospitalidad de los moctezumenses.

**Actividades:**

1. Elaborar un programa estratégico de promoción del sector turismo, para considerar a Moctezuma como destino a nivel estatal y nacional, en coordinación con los gobiernos federal y estatal.
2. Impulsar los proyectos turísticos “Parque del Ojo de Agua” y “Manantial de Cruces” y “Antiguas Haciendas”.
3. Mejorar y/o reforzar la infraestructura, alumbrado, estacionamiento y control vehicular, pista de trote, andadores, teatro al aire libre y área para eventos masivos del Parque del Ojo de Agua.
4. Dotar de iluminación escénica a los monumentos y/o edificios históricos del Municipio.
5. Colocar un espacio de información turística dentro del Palacio Municipal, donde se difundan las actividades y eventos turísticos dentro del Municipio.
6. Crear y rehabilitar los espacios recreativos y áreas verdes en todos el Municipio.
7. Organizar y fomentar la Feria Anual de Moctezuma, convirtiéndolo en un evento de categoría en los ramos comerciales, industriales, agrícolas y de entretenimiento regional.

2.3. Industria y Comercio.

Objetivo: El Municipio requiere implementar estrategias de desarrollo y políticas públicas de incentivos diversos dirigidas a promover el establecimiento de empresas y negocios en el Municipio, requiriendo también replantear las vías de comunicación y los servicios, que, en diferentes áreas, se ofrecen en el municipio. Solo de esta manera podrá lograrse el establecimiento de empresas en nuestra ciudad sea permanente y se mantengan empleos con oportunidades de crecimiento para el trabajador.

Estrategia (Propuesta): Consolidar a Moctezuma como centro estratégico de comercio, agrícola y ganadero en la zona del Altiplano Potosino, impulsando la productividad en todas sus vertientes económicas, en base a la difusión de criterios de excelencia, mejora continua y calidad total, que permita lograr la competitividad de las pequeñas empresas y/o comercios locales a estándares estatales.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Constituir el Consejo Municipal para el Desarrollo Económico de Moctezuma.
2. Promover el establecimiento de empresas nuevas en el Municipio, creando círculos de emprendedores que fomenten el desarrollo de empresas y empresarios exitosos.
3. Promover que la vinculación de los sistemas educativos y de capacitación para el trabajo a las necesidades de la industria de Moctezuma, para tener obreros y empresarios mejor capacitados.
4. Privilegiar el impulso y tratamiento de las microempresas, con énfasis en las rurales, de mujeres jóvenes y personas con discapacidad.
5. Elevar la imagen de la Feria Regional de Moctezuma (FEREMOC) y promover en ella los productos locales.
6. Iniciar el proceso de regulación y reubicación del comercio informal.
7. Elaboración de un estudio demográfico y socioeconómico para el campo industrial, comercial y de servicios.
8. Incrementar los programas de capacitación y especialización del empleado, obrero, campesino y empresario, con la finalidad de aumentar su productividad.
9. Impulsar la productividad y el empleo mediante una coordinación y concertación más estrecha entre el gobierno, los sectores productivos y las organizaciones obreras, sindicales y sociales.
10. Apoyar a los trabajadores jornaleros en la búsqueda y mantenimiento de nuevas fuentes de empleo para sustento de su familia.
11. Promover la Certificación y Profesionalización de Oficios, para que todas las personas que no recibieron educación sistemática de cursos oficiales, pero cuentan con el conocimiento, la habilidad y la capacidad laboral, puedan obtener un certificado oficial que les permita tener una mejor remuneración y acceso a mejores empleos.
12. Impulsar la inversión pública y privada que permita la llegada de nuevas empresas que ofrezcan empleos dignos a los habitantes del Municipio.
13. Impulsar las ayudas sociales que apoyen a las clases más pobres en la compra de alimentos, medicamentos y otras necesidades domésticas.
14. Promover esquemas de apoyo económico a trabajadores desempleados que se incorporen a la capacitación como estrategia de reinserción al mercado laboral.
15. Desarrollar y difundir entre la población de escasos recursos, proyectos productivos y promover el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo y la compra de equipo y herramientas.

3.2. Servicios Públicos Municipales.

Objetivo: El Municipio requiere ofrecer servicios públicos de calidad, es decir, eficientes y eficaces, que eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Estrategia (Propuesta): Mejorar la calidad de los servicios públicos Municipales en todas sus modalidades creando y facilitando las condiciones que permitan el desarrollo integral, sostenido y sustentable del Municipio.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Implementación de programas de rehabilitación de colonias, que incluyan trabajos de limpieza general, bacheo, retiro de escombros, instalación de luminarias nuevas y rehabilitación de las ya existentes, reforestación de áreas verdes y pintado de cordones.
2. Dar a Moctezuma un mejor ambiente urbano, construyendo, rehabilitación y reforestando sus áreas verdes; adquiriendo equipo de jardinería y diseñando sistemas de riego adecuado para su mantenimiento.
3. Impulsar la construcción de un rastro que cubra las necesidades que demanda actualmente la población, y el establecimiento de una ampliación del Panteón Municipal, que cumpla con todos los servicios de sanidad e higiene que garantice la salud de los habitantes.
4. Impulsar el embellecimiento de canales y acequias que cruzan al descubierto por la ciudad.
5. Mejorar las instalaciones del alumbrado público en la ciudad a fin de obtener ahorros en el consumo de energía eléctrica y contribuir a la seguridad de la comunidad.
6. Establecer un programa de mantenimiento en lavado y pintura de arbotantes y luminarias para obtener siempre el mejor nivel de servicios en iluminación.
7. Integrar y mejorar sistemas de medición al alumbrado público que actualmente se encuentra conectado directamente a la red de Comisión Federal de Electricidad.
8. Rehabilitación y/o mantenimiento del edificio del Palacio Municipal, con el objetivo de dar mejor atención a la ciudadanía en los diversos trámites que ahí se realizan.
9. Establecer un control de inventario del alumbrado público.
10. Establecer una recolección domiciliar de basura con el 100 por ciento de cobertura, cumpliendo con frecuencias y horarios establecidos y dar atención a las zonas rurales de la periferia.
11. Actualizar e incrementar el registro de comercios, respecto a la generación de basura, para que se integren al servicio de recolección en base a convenios de colaboración.
12. Mantener en óptimas condiciones de operación y físicas las fuentes y monumentos de la ciudad mediante programas de mantenimiento hidráulico, eléctrico, de forestación, pintura y limpieza general.
13. Normar y supervisar los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.
14. Promover la coordinación con instituciones de enseñanza superior e institutos de investigación, a fin de desarrollar métodos y tecnologías que permitan incrementar el re-uso de los desechos industriales sólidos, líquidos y gaseosos.
15. Brindar mantenimiento y reparación de enrejados de la ciudad, programando actividades que incluyan desazolve y limpieza a presión a fin de evitar problemas viales y accidentes.
16. Diseño y construcción de nuevas trincheras para el relleno sanitario de la cabecera municipal.
17. Adquirir equipo y maquinaria pesada para la conservación y mantenimiento del relleno sanitario.
18. Contar con la infraestructura necesaria para el mantenimiento de vehículos al servicio del municipio.

Actividades:

1. Dar un mejor servicio a la ciudadanía para lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de las actividades.
2. Conformar un padrón Catastral confiable y vigente.
3. Resguardar la Información por medios digitales e impresos.
4. Fortalecer la Dirección, para un mejor desempeño en sus funciones y una más pronta respuesta a los contribuyentes
5. Mantener el Registro de Avalúos
6. Conformar el padrón con claves catastrales.
7. Actualización de las tablas de valores.
8. Realizar las campañas necesarias para difusión de información de los beneficios e importancia que consigo el cumplimiento de obligaciones, con la finalidad de informarles la importancia de pago de predial.



9. Aplicación del descuento del 15% en el mes de enero 10% en el mes de febrero y 5% en el mes marzo, así como también el 70% a los pensionados, adultos mayores y personas con discapacidad.
10. Mantenimiento, conexiones y reparaciones de líneas y sistemas de agua potable.
11. Manejo de redes de distribución, así como equipo de bombeo, servicio de abasto de agua
12. Autorización y expedición de licencias municipales de funcionamiento para el ejercicio de cualquier actividad comercial.
13. Vigilar que en el ejercicio de cualquier actividad comercial o de servicio no se haga uso de la vía pública, sin la autorización del H. Ayuntamiento y el pago de los derechos correspondientes.
14. Garantizar a todos los habitantes del Municipio de Moctezuma, su derecho a la identidad personal
15. Dar certeza jurídica sobre el Estado Civil de las personas a través del registro, las inscripciones y la emisión de certificaciones
16. Simplificar los trámites administrativos, apoyados en el compromiso de Servicio Profesional y de calidad, con Servidores Públicos constantemente capacitados con un alto sentido humano y de servicio
17. Establecer alianzas estratégicas con Instancias Gubernamentales que posibiliten Servicios Integrales
18. Aumentar y facilitar la inscripción de actos registrales de las personas extranjeras dentro de nuestro municipio
19. Capacitar constante al personal que labora en el Municipio, con el objetivo de profesionalizar la labor que desempeñan y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

3.3. Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Urbana.

Objetivo: El Municipio requiere elevar la calidad de vida de los habitantes a través de mejorar la Infraestructura Municipal de Desarrollo Urbano, de Servicios, y otros rubros.

3.3.1. Agua y Saneamiento

Estrategia (Propuesta): Dotar a toda la población de la infraestructura adecuada en Agua Potable y Saneamiento, mediante obras y acciones que garanticen estos servicios.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Diseño del programa integral de agua y saneamiento del Municipio, donde se contemple el suministro eficiente de agua potable; mejorar la red de drenaje y alcantarillado; y fortalecer la recolección de basura y manejo de residuos sólidos
2. Seguir poniendo en funcionamiento la planta tratadora de la cabecera Municipal.
3. Facilitar al ciudadano los trámites que realice en la Dirección de Agua Potable y Obras Públicas, aumentando la confianza en la legalidad e imparcialidad de los procesos administrativos.
4. Establecer un módulo de orientación y asesoría al ciudadano en el que se brinde una atención personalizada procurando, previa evaluación del caso, la expedición automática de licencias, permisos y demás autorizaciones.
5. Instalación y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Promover acciones que mejoren la eficiencia en el departamento de agua potable en los aspectos técnicos, administrativos y financiero, así como manejar campañas educativas hacia la población sobre el uso racional del vital líquido.
7. Introducir, rehabilitar y dar mantenimiento a los sistemas de agua potable aprovechando en algunos casos los recursos naturales propio de la región o sector.
8. En coordinación con autoridades federales y estatales, incrementar la cobertura del servicio de agua y drenaje en la comunidad.
9. Introducir, rehabilitar y dar mantenimiento a la red de drenaje sanitario a fin de evitar focos de insalubridad.

Actividades:

1. Construcción y/o Ampliación de la red de servicios de agua potable y drenaje, en las colonias y periferias del municipio.
2. Construcción y equipamiento de pozos profundos de zonas del Municipio.
3. Mantenimiento de los sistemas, redes y líneas que abastecen agua potable en el Municipio.
4. Dar rapidez y continua a la recolección de basura en la cabecera municipal, barrios, colonias, y algunas localidades de este municipio.

5. Equipar el departamento para realizar una mejor recolección de basura, aumentar la cobertura del servicio y logra un mayor ordenamiento en la recolección, disposición y traslado de residuos.
6. Gestionar la adquisición de una unidad recolectora de basura, para poder abarcar nuevas rutas de recolección.
7. Iniciar campañas de recolección, reciclaje y reusó de basura en las diferentes colonias, barrios y localidades de este municipio.
8. Erradicar basureros clandestinos en los predios baldíos.
9. Iniciar la compactación de residuos en el relleno sanitario. Iniciar la compactación de residuos en el relleno sanitario.
10. Dar mantenimiento adecuado en el relleno sanitario para lograr disminuir la contaminación ambiental.
11. Dar mantenimiento adecuado en el relleno sanitario para lograr disminuir la contaminación ambiental.
12. Modernizar el sistema de alumbrado público del Municipio, sustituyendo las actuales luminarias, por otras de tecnología LED.
13. Iniciar el mantenimiento de la Planta tratadora municipal.
14. Dar solución rápida a las personas que soliciten el desazolve de drenajes.
15. Dotar de equipo a personal que labora en los departamentos de agua potable y servicios públicos municipales para que realice sus actividades cotidianas sin riesgo.
16. Gestionar botes para basura que serán colocados en plaza principal, y diferentes áreas públicas.

3.3.2. Caminos

Estrategia (Propuesta): Dotar a toda la población de la infraestructura adecuada en Carreteras y Caminos del Municipio, mediante obras y acciones que garanticen su tránsito.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Elaboración del programa integral de Construcción y rehabilitación de los caminos rurales del Municipio
2. Instalación y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
3. Implementación de Programas de Revestimiento de Caminos Rurales que derive en una ágil comunicación entre la cabecera municipal y la población que habita en las comunidades rurales.
4. Construcción de puentes y vados en áreas rurales que ofrezcan seguridad a los habitantes de esas zonas y facilitar el tránsito de vehículos y personas hacia la cabecera municipal.

Actividades:

1. Mejorar las vías públicas iniciando una campaña de bacheo en carreteras y caminos rurales del Municipio, continuando en los caminos encarpetados de las comunidades que sean requeridas.
2. Colocar reductores de velocidad en las vías públicas.

3.3.3. Urbanización

Estrategia (Propuesta): Dotar a toda la población de la infraestructura adecuada en Urbanización, mediante obras y acciones que garanticen el desarrollo de sus actividades.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Introducir el proceso de planeación en la actividad urbana.
2. Elaborar un nuevo Plan de Desarrollo Urbano en base a las necesidades actuales del municipio.
3. Elaboración del programa integral de pavimentación de avenidas y calles del Municipio, considerando las principales vías de la cabecera Municipal y ejidos.
4. Rehabilitar las plazas públicas y los alrededores de la Unidad Deportiva "Moctezuma".
5. Facilitar al ciudadano los tramites que realice en la Dirección de Obras Públicas, aumentando la confianza en la legalidad e imparcialidad de los procesos administrativos.
6. Simplificar la administración en materia urbanística con base en la confianza del usuario.
7. Establecer un módulo de orientación y accesoria al ciudadano en el que se brinde una atención personalizada procurando, previa evaluación del caso, la expedición automática de licencias, permisos y demás autorizaciones.



8. Auxiliar a los ciudadanos en la elaboración del plano de su vivienda, aprovechando el apoyo del personal de servicio social de universidades.
9. Promover la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación y gestión de los sistemas urbanos que definan la forma de la ciudad.
10. Impulsar la cultura de embellecimiento y revitalización urbana de la imagen del Centro Histórico de Moctezuma.
11. Promover el cuidado de la imagen urbana en especial en vías y áreas más visibles y frecuentadas, con énfasis en la atención de la contaminación visual causada por anuncios panorámicos, servicios de telefonía y electricidad.
12. Promocionar obras en beneficio de los vecinos, que con la participación económica de estos y el apoyo de los gobiernos estatales y municipios, satisfagan las necesidades de ejecución de las obras requeridas para mejorar la imagen y servicio de las colonias, de acuerdo al presupuesto a ejercer dentro de este rubro.
13. Instalación y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Elaborar un inventario de anuncios panorámicos para su ordenamiento preventivo, y realizar estudios de la saturación de anuncios en calles y avenidas, a fin de promover soluciones para su adecuado esparcimiento.
15. Satisfacer las necesidades de nomenclatura en las áreas de la ciudad donde se requiera.
16. Iniciar el Programa de acondicionamiento de banquetas para el uso de las personas con discapacidad.
17. Regular a las dependencias públicas como C.F.E y Agua y Drenaje principalmente y a empresas privadas y particulares de manera estricta para el cumplimiento de reposición de la superficie de rodamiento que dañen en sus maniobras.
18. Ampliar la cobertura en el servicio de energía eléctrica del Municipio.
19. Promover el rescate de diversos espacios municipales a fin de que ofrecer un sano esparcimiento de familias y vecinos y mejorar el entorno ecológico de la comunidad.
20. Conformación y revestimiento de calles a fin de mantener en buen estado las áreas de rodamiento para un mejor desplazamiento vehicular, reduciendo congestionamientos viales y propiciando ahorro en los tiempos de traslado.
21. Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y denuncia de irregularidades en materia de desarrollo urbano.

Actividades:

1. Mejorar las vías públicas iniciando una campaña de bacheo principalmente en las calles de esta cabecera municipal, continuando en los caminos encarpetados de las comunidades que sean requeridas.
2. Colocar reductores de velocidad en las vías públicas.
3. Iniciar un programa de mantenimiento y elaboración de banquetas en cabecera municipal.
4. Iniciar un programa de embellecimiento de fachadas dentro del primer cuadro de este municipio, como son pintar y dar mantenimiento a las mismas.
5. Creación de plazas y parques en diversos barrios de esta cabecera municipal, así como la conservación de las ya existentes.
6. Equipar con bancas, lámparas, plantas de ornato las plazas de esta cabecera municipal.
7. Elaboración de rampas de acceso para las personas con capacidades diferentes en los lugares que se requiera.
8. Dar seguimiento a los panteones de las comunidades del Rebalin y Providencia para empezar a hacer uso de los mismos.
9. Dar mantenimiento a los jardines de las plazas existentes y de nueva creación.
10. Iniciar campañas de reforestación en las áreas verdes de los diferentes jardines, camellones y balneario ojo de agua.
11. Conservación y mantenimiento de los kioscos de la plaza del Refugio y barrio de Tlaxcala.
12. Mantenimiento y preservación del mobiliario público que se encuentra en vialidades y parques y jardines, con el objetivo de mejorarlo para llevar a cabo actividades recreativas.
13. Dar mantenimiento en los panteones de este municipio, y en las comunidades de Estanco, Cruces, Arroyo Hondo.
14. Dar continuidad a los panteones de nueva creación de las comunidades de Providencia y Rebalin.
15. Mantener limpio las instalaciones del balneario Ojo de Agua, para lograr que los usuarios tengan una agradable estancia.
16. Promover actividades recreativas dentro de las instalaciones del Balneario Ojo de Agua.
17. Promocionar las instalaciones del balneario ojo de agua para actividades de campamentos, y actividades deportivas.
18. Conservación y mantenimiento de los monumentos que se encuentran en el jardín Hidalgo y calle Zaragoza.
19. Llevar a cabo la reposición de las luminarias publicas faltantes en todo el municipio.
20. Rehabilitación de los campos deportivos de los barrios de la ladrillera, barrio del camposanto y colonia cristo rey.
21. Mantenimiento en los campos de la unidad deportiva y balneario ojo de agua.
22. Mantenimiento en las instalaciones del gimnasio municipal.
23. Gestionar la construcción de piletas para agua en los panteones de las comunidades de Estanco, Cruces, y Arroyo Hondo.

Metas:

- 1.- Mas del 90% de los proyectos desarrollados incluidos en el PbR
- 2.- Mas del 80% de Satisfacción de los Usuarios de los Servicios Públicos Diversos en el Municipio
- 3.- Igual al 100% de Avance en la Metas de la Unidad Administrativa Infraestructura
- 4.- Mas del 40% de Proyectos de Contribución Directa Registrados en la MID's
- 5.- Menos del 60% de Proyectos Complementarios Registrados en la MID's
- 6.- Igual al 100% de Avance en la Metas de la Unidad Administrativa Fortalecimiento
- 7.- Mas del 90% de Implementación de los Servicios de Calidad
- 8.- Igual al 100% de Avance en las Metas de la Unidad Administrativa Tesorería



**EXHACIENDA DE CRUCES, LOCALIDAD DE CRUCES,
MOCTEZUMA, S.L.P.**

**PLAZA PRINCIPAL, LOCALIDAD DE CRUCES, MOCTEZUMA,
S.L.P.**





EJE RECTOR 4.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027

COPLADEM

COMITÉ DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL
MOCTEZUMA, S.L.P. 2024-2027

GOBIERNO RESPONSABLE,

POR UN MEJOR MOCTEZUMA

Por un mejor Moctezuma, es fundamental un Gobierno Municipal Responsable y prioridad de este H. Ayuntamiento, por lo que se considera primordial eficientizar cada peso del gasto corriente, a efecto de canalizar mayores recursos al gasto social y de inversión, por lo que se requiere establecer reglas precisas para la asignación y transparencia del gasto público en todas las áreas y obtener resultados óptimos.

4. GOBIERNO RESPONSABLE, POR UN MEJOR MOCTEZUMA

Objetivo General:

Se propone impulsar tres ejes estratégicos fundamentales en materia de finanzas públicas, transparencia, planeación y gobernabilidad, que considere de manera integral los aspectos de ingreso, gasto y deuda pública.

Ejes Estratégicos

4.1. Gobierno con Finanzas Sanas y Responsables

4.2. Gobierno con Transparencia y Modernización Administrativa

4.3. Gobierno con Planeación para el Desarrollo

4.1. Gobierno con Finanzas Sanas y Responsables.

Objetivo: El Municipio requiere ejecutar una política de disciplina financiera con un enfoque de presupuesto basado en resultados, medible y controlado de los costos de las políticas públicas y de sus resultados, con visión de corto y mediano plazos.

Estrategia (Propuesta): Desarrollar una nueva estructura programática presupuestaria del Gobierno Municipal y un Sistema de Evaluación del Desempeño, como parte del compromiso de ejercer una política de finanzas públicas sanas y responsables, que además sea la base de un proceso presupuestario orientado a resultados.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Definir estrategias y acciones con sentido social para el fortalecimiento de los ingresos públicos y de la administración tributaria del municipio, garantizando la participación ciudadana.
2. Promover una relación justa, transparente y eficaz entre el Municipio, el Estado y la Federación, que propicie una distribución más eficiente y equitativa de los recursos que se otorgan a los municipios, así como la generación de estrategias que permitan elevar la recaudación.
3. Mantener la correcta aplicación y distribución de los recursos públicos.
4. Implementación de auditorías integrales aplicables a toda la administración.
5. Facilitar, perfeccionar y modernizar un sistema de recaudación a través de nuevos mecanismos.
6. Promover el financiamiento sustentable de la infraestructura estratégica y mejoramiento del nivel, perfil y términos de la deuda pública.

Actividades:

1. Reducir el número de trámites y procesos municipales y hacer más eficientes las áreas administrativas del gobierno para reducir costos y gastos, mediante la compactación de áreas y erradicando la burocracia excesiva y la duplicidad de funciones.
2. Cumplir con las obligaciones fiscales para obtener ingresos a través de los incentivos de colaboración fiscal.
3. Realizar en forma oportuna la emisión de dictámenes a los reporte mensuales y trimestrales.
4. Verificar que se remitan los informes trimestrales y las cuentas públicas oportunamente.
5. Coordinar la práctica de auditorías financieras y operativas a la contabilidad y control interno del área municipal.
6. Dar seguimiento a los procesos de responsabilidades administrativas.
7. Vigilar que las obras publicas se realicen y se ajusten a las disposiciones de los ordenamientos municipales y especificaciones autorizadas por el H. Ayuntamiento.

4.2. Gobierno con Transparencia y Modernización Administrativa

Objetivo: El Municipio requiere de una administración pública moderna y bien organizada, responsable, transparente y honesta; con un alto y consciente sentido ético de la misión social que le corresponde y de profesionalismo del servicio público.

Estrategia (Propuesta): Rediseñar la Administración Pública Municipal, hacia la transparencia y la modernidad, inculcando valores éticos y vocación de servicio en los funcionarios para corresponder a la confianza de la sociedad.

Líneas de Acción (Componentes):

1. Implementar y desarrollar una nueva estructura programática presupuestaria, que contemple la planeación, elaboración, ejercicio, evaluación y control del presupuesto, fortaleciendo la transparencia y estableciendo las bases de un presupuesto orientado a resultados mediante esquemas eficaces de evaluación del desempeño.
2. Revisar la normatividad y los mecanismos de control y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones y obra pública, a fin de efectuar las compras del municipio y realizar las obras en las mejores condiciones de mercado.
3. Actualizar el Marco Jurídico Normativo que rige los procesos administrativos y actividades en las dependencias del H. Ayuntamiento de Moctezuma.
4. Establecer mecanismos efectivos para el concurso y selección de contratistas y/o proveedores del gobierno para evitar favoritismos e ineficiencias en el servicio.
5. Avanzar hacia la automatización de los procesos de administración de personal para una mayor eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos humanos del H. Ayuntamiento.
6. Cumplir en tiempo y forma con los parámetros de medición en el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia por parte de los órganos garantes.
7. Impulsar la cultura de servicio con calidad orientada a la población.
8. Promover el rediseño de los procesos para elevar la eficiencia y calidad de los servicios, favorecer la automatización, aumentar la capacidad de respuesta, reducir la discrecionalidad e incorporar sistemas de evaluación y control.
9. Implementar fórmulas innovadoras para la prestación de servicios, a partir de prácticas de mercado, con el objeto de elevar la eficiencia, calidad y cobertura.



10. Establecer mecanismos para que, de forma eficiente y transparente, en la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se dé cumplimiento al Presupuesto autorizado de acuerdo con la normativa aplicable y conforme al Plan Municipal de Desarrollo.
11. Actualizar y modernizar el padrón catastral respecto a predios y construcciones no manifestadas, así como los valores catastrales en el municipio a fin de tener una base real para gravar el impuesto predial.

Actividades:

1. Desarrollar e implementar las bases de un presupuesto orientado a resultados mediante esquemas eficaces de evaluación del desempeño.
2. Supervisar permanentemente al portal de transparencia del sujeto obligado.
3. Supervisar permanentemente la Plataforma Nacional de Transparencia
4. Detectar omisiones u observaciones, requiriendo a las áreas internas para su debido cumplimiento.
5. Poner a disposición de la ciudadanía información de interés público en un lenguaje accesible y abierto.
6. Establecer una política Municipal de Datos Abiertos a favor de la ciudadanía
7. Cumplir en tiempo y forma con las solicitudes de información pública de la ciudadanía con calidad en la atención.
8. Generar un Programa específico que logre Impulsar el aprendizaje como detonante de innovación, para promover la conectividad entre la ciudadanía y su gobierno, logrando así, un gobierno abierto y transparencia, concientizando a la ciudadanía con un uso responsable y transparente de la información que solicita.
9. Dar seguimiento correspondiente a las quejas en contra de los servidores públicos y funcionarios de este ayuntamiento, así como a los empleados de confianza.
10. Realizar las auditorías internas que se requieran.
11. Colaborar en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción en el establecimiento de las bases y principios de coordinación necesarios, que permitan el mejor cumplimiento de las responsabilidades.
12. Modernizar el departamento de Catastro Municipal, con el objetivo de dar certeza jurídica a cada persona y a cada predio en sus respectivos tramites.
13. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al H. Ayuntamiento
14. Transparencia del archivo municipal, tener el control para evitar la sustracción de la información, crear conciencia de la importancia de la historia de nuestro municipio.
15. Tener un archivo con un valor histórico bien conservado para la consulta de cualquier índole
16. Recibir y organizar la documentación de las diferentes áreas del H Ayuntamiento para su resguardo mediante un oficio que contenga la descripción de la documentación a archivar y con un listado de los expedientes para una más rápida localización y ubicación.

4.3. Gobierno con Planeación para el Desarrollo.

Objetivo: El Municipio requiere emprender un profundo proceso de transformación en todos sus aspectos, desde la conceptualización del organigrama administrativo, hasta los procedimientos de prestación de servicio, utilizando las técnicas informáticas actuales para lograr la eficiencia que se requiere e implementando los instrumentos requeridos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la administración con la sociedad.

Estrategia (Propuesta): Establecer un proceso de planeación elaborado bajo un enfoque integral, tomando en cuenta todas las áreas que componen una administración pública municipal, con metas claras, concisas, objetivos definidos en el corto, mediano y largo plazo, pero sin perder el sentido establecido en la visión y la misión establecida para la administración y considerando el impacto que tendrían las decisiones tomadas y las acciones ejercidas en la sociedad.

Líneas de Acción (Componentes):

- a. Promover una cultura de planeación en todas y cada una de las áreas y ámbitos de la gestión gubernamental.
- b. Impulsar la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación municipal.
- c. Desarrollar sistemas efectivos que incorporen indicadores de desempeño, a fin de abatir irregularidades y facilitar los procesos de fiscalización para detectar observaciones en forma oportuna.

- d. Verificar el óptimo cumplimiento y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a través de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación.
- e. Consolidar las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio COPLADEM a fin de que este mismo de seguimiento y evalúe la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Actividades:

1. Crear el área de Planeación y Evaluación Municipal, como área de referencia para la implementación y evaluación de programas e indicadores de desempeño en el Municipio.
2. Desarrollar un Sistema de Planeación, Control y Evaluación del Desempeño del H. Ayuntamiento.
3. Realizar con regularidad consultas de opinión para conocer la percepción, las demandas y el grado de satisfacción de los ciudadanos, con el fin de que, a través de estas herramientas se evalúe el desempeño y se pueda elevar la calidad de los servicios públicos.

Metas:

- 1.- Mas del 90 de los proyectos desarrollados incluidos en el PbR
- 2.- Mas del 90 en materia de transparencia emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP).
- 3.- Mas del 80% de Satisfacción de los Usuarios de los Servicios Públicos Diversos en el Municipio
- 4.- Mas del 5% de Incremento en los Ingresos Propios
- 5.- Mas del 50% Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
- 6.- Menos del 1.5 Índice de Dependencia Financiera
- 7.- Menos del 50% de disminución en las obligaciones fiscales de ejercicios fiscales anteriores
- 8.- Mas del 80% Perfeccionar la recaudación
- 9.- Mas del 80% Actualizar la base de contribuyentes

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

No podemos entender la planeación municipal sin un marco de control, seguimiento y evaluación que determine el grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, asegurando que los avances que el Gobierno Municipal de Moctezuma, S.L.P. se propuso alcanzar dentro del PMD, se logren a través de los proyectos, las acciones y aplicación de los recursos eficaz y eficientemente.

El PMD 2024-2027, no solamente se debe quedar en la fase de publicación y como cumplimiento de la Ley; sino realmente utilizarlo como una herramienta para impulsar el desarrollo integral del Municipio de Moctezuma, S.L.P.

Para ello, proponemos un marco de evaluación para el Municipio de Moctezuma, S.L.P., basado en tres dimensiones: el desempeño de la gestión municipal, la medición del impacto de las acciones de gobierno en el desarrollo del municipio y los análisis comparativos de las mismas acciones de gobierno que percibe la ciudadanía. Cabe precisar que cada una de estas dimensiones tendrá un mecanismo de evaluación y productos propios, perfectamente localizables y medibles.

1. Desempeño de la gestión municipal.

1. Área de Planeación y Evaluación Municipal (APEM);



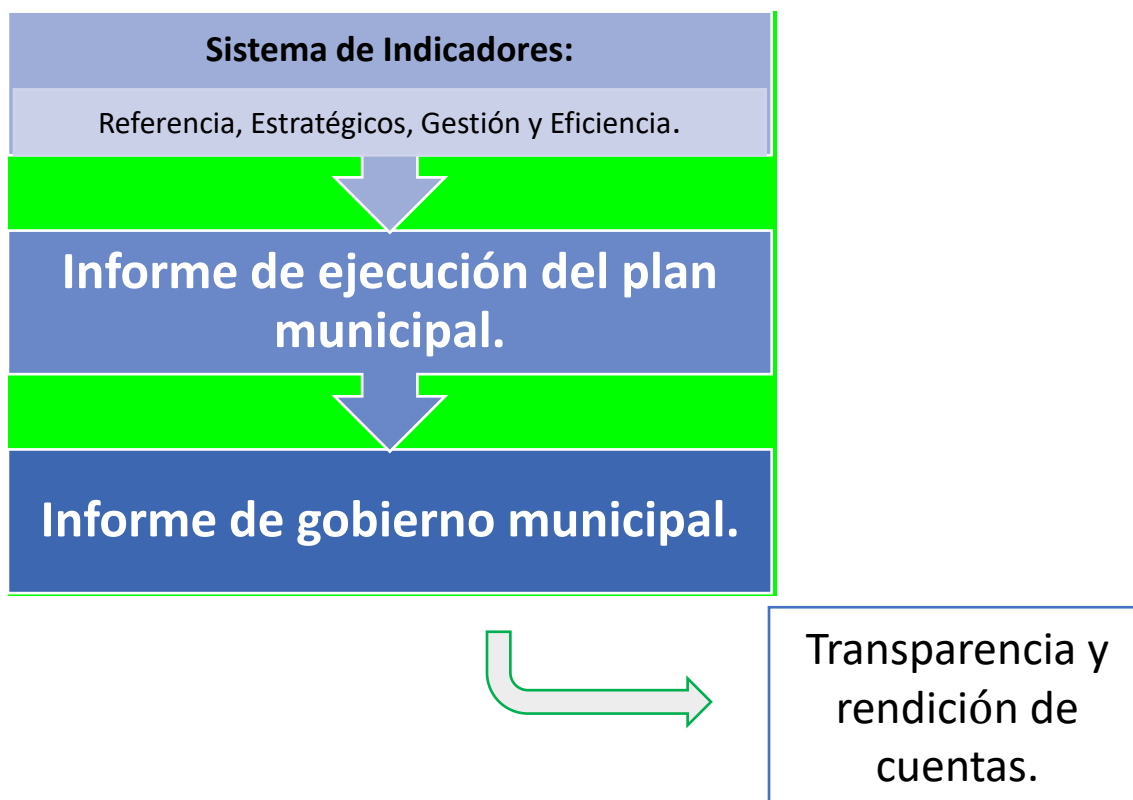
2. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED);
3. Programa Operativo Anual (POA);
4. Presupuesto Basado en Resultados (PbR);
5. Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET); y
6. Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SFRT)

a) Área de Planeación y Evaluación Municipal (APEM)

Área encargada de apoyar al Gobierno Municipal en la conducción de la política para la planeación y evaluación de las metas y objetivos derivados del Plan Municipal de Desarrollo, la coordinación de los proyectos estratégicos, las relaciones interinstitucionales, así como en el fomento a la innovación gubernamental, con el propósito de instrumentar acciones comprometidas con una administración eficaz y eficiente.

b) Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales, todo esto para la transparencia y la rendición de cuentas



c) Programa Operativo Anual (POA)

Los Programas Operativos Anuales y/o Programas de Obras y Acciones (POA's) generados a través del Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE) son un proceso de seguimiento que ofrecen información de manera ágil y oportuna a la opinión pública, respecto de las obras y acciones que en materia de desarrollo social y regional se llevan a cabo en cada uno de los municipios, con los recursos derivados del Ramo 33. Este sistema contribuye al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis

Potosí (LAATEM), relativo a hacer del conocimiento de la población: los montos recibidos; las obras y acciones que se realizan; el costo de cada una; y la ubicación, metas y beneficiarios.

d) Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

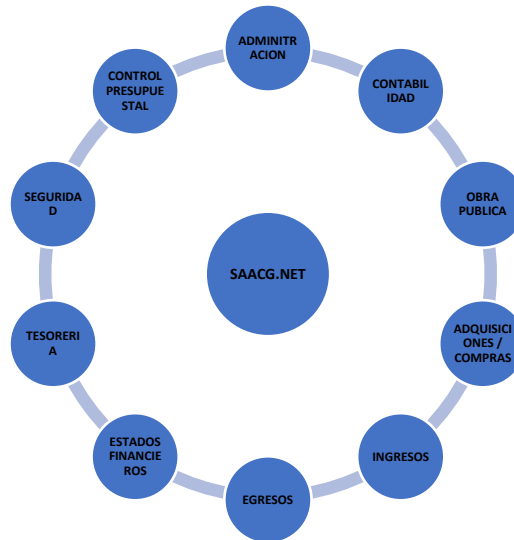
El PbR es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias, en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas. En este sentido el Municipio de Moctezuma, S.L.P. elaborará con los siguientes Objetivos, Estrategias y Metas de los Presupuesto Basado en Resultados de cada ejercicio fiscal de esta administración 2024-2027.

Municipio de Moctezuma, S.L.P.				
Objetivos, estrategias y metas del PbR				
Unidad Administrativa	Objetivo Anual	Estrategias	Metas	Indicadores
Tesorería	Garantizar la eficacia y eficiencia del gasto público en el Municipio de Moctezuma, S.L.P.	Realizar actividades que garanticen la eficacia y eficiencia en la aplicación del Gasto Público Municipal.	Adecuada recaudación de los ingresos del Municipio y Adecuada aplicación de los recursos públicos del Municipio.	Tipo: Gestión y Atención 1.- % de Avance en la Metas 2.-% de Satisfacción de los Usuarios de los Servicios Públicos Diversos en el Municipio
Infraestructura	Disminuir el índice de pobreza extrema y el nivel de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P.	El financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema y a localidades con alto o medio nivel de rezago social.	+40% en Obras de Contribución Directa; -60% en Obras Complementarias y -5% en Otras Obras del Techo Financiero del FISM	Tipo: Gestión y Resultado 1.- % de Proyectos de Contribución Directa Registrados en la MID's 2.- % de Proyectos Complementarios Registrados en la MID's 3.- % de Otros Proyectos Registrados en la MID's
Fortalecimiento	Fortalecimiento y saneamiento de las finanzas públicas en el Municipio de Moctezuma, S.L.P.	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	50% o más de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en lo que respecta al Gasto ejercido en Obligaciones Financieras, Pago de Derechos de Agua, Seguridad Pública e Inversión	Tipo: Gestión y Resultado 1.- % de Avance en la Metas 2.- Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos 3.- Índice en el Ejercicio de Recursos 4.- Índice de Dependencia Financiera 5.- % de Recursos Destinados al Pago de Necesidades Vinculadas con Seguridad Publica
Convenios	Gestión de recursos con la Federación y el Estado con el propósito de impulsar el desarrollo integral y equilibrado del Municipio para aprovechar sus ventajas competitivas y su potencial de oportunidades; ejecutando proyectos de inversión en infraestructura para incentivar la actividad económica y, consecuentemente, elevar los niveles de empleo y de ingreso.	Convenir recursos con la Federación y con el Estado a través de fondos específicos del Ramo 23 o Provisiones Salariales y Económicas como: Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Fondo de Fortalecimiento Financiero, Programa de Desarrollo Regional; y con el Estado a través del Fondo de Infraestructura Social del Estado FISE.	Aplicar recursos del Ramo 23 o de Provisiones Salariales y Económicas en Infraestructura Educativa, Infraestructura de Carreteras, Infraestructura Deportiva y Urbanización; así como del Fondo de Infraestructura Social del Estado en lo que respecta a Agua Potable y Vivienda.	Tipo: Gestión y Resultado 1.- % de Avance en la Metas 2.- % de Proyectos en Infraestructura en Carreteras, Infraestructura Deportiva, Urbanización, Agua Potable y Vivienda



e) Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)

El Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), es una herramienta administrativa-contable con la que cuenta el Municipio para determinar los avances físicos, financieros y contables de cada uno de los proyectos de obras y/o acciones que se desprenderán del PMD, este es determinado de acuerdo a las cuatro Unidades Administrativas enunciadas en el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).



f) Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SFRT)

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), antes Sistema de Formato Único (SFU), es la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Con la finalidad de informar sobre el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas y municipios, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece la creación del sistema para remitir dichos informes, en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que deberán generarse informes sobre el ejercicio y destino los Fondos de Aportaciones Federales, por lo cual a través del RFT damos cumplimiento a la presente normatividad. Los recursos federales transferidos por medio de Fondos de Aportaciones Federales, subsidios y convenios cuentan con objetivos específicos que se buscan alcanzar para impactar de manera positiva en la población. Esto es consistente con la visión de Gestión para Resultados, dado que resulta necesario identificar las prioridades de gobierno para medir sus resultados y determinar las acciones de mejora necesarias que permitan lograr mayor efectividad en la consecución de los objetivos.

2. Medición de impacto de las acciones de gobierno en el desarrollo del municipio.

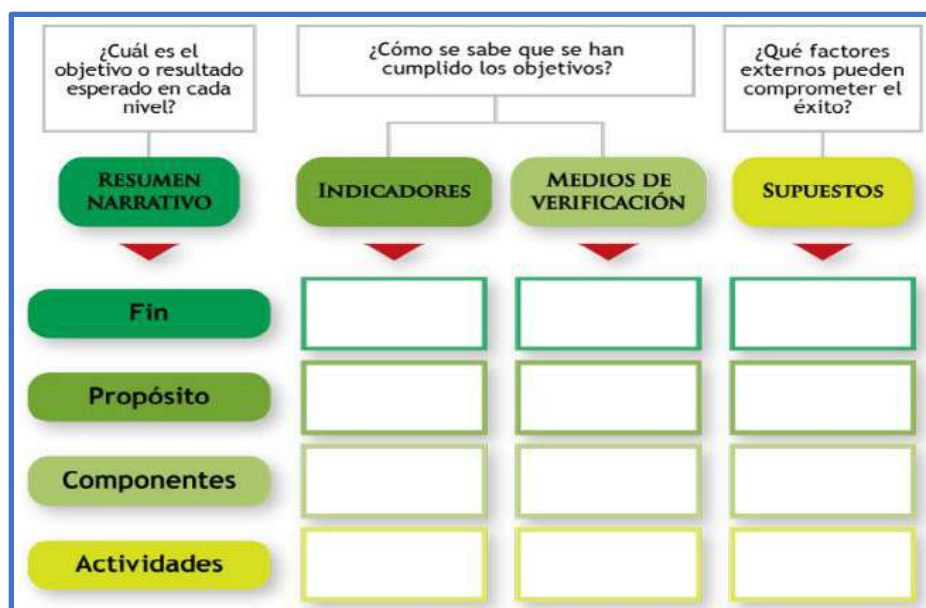
1. Matriz de Marco Lógico (MML)
2. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
3. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
4. Indicadores de Desempeño y de Resultados (IDR).

a) Matriz de Marco Lógico (MML)

Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

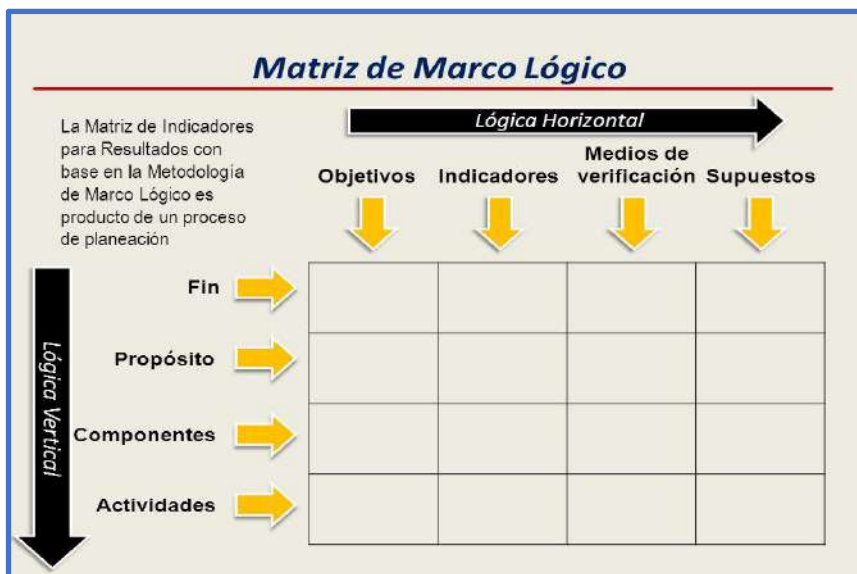
Esta Metodología contempla dos etapas, que se desarrollan paso a paso

- Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. A través de instrumentos como el árbol de problemas y el árbol de objetivos.
- Planificación, en la que la idea del proyecto, programa o política se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico.



b) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.



**c) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**

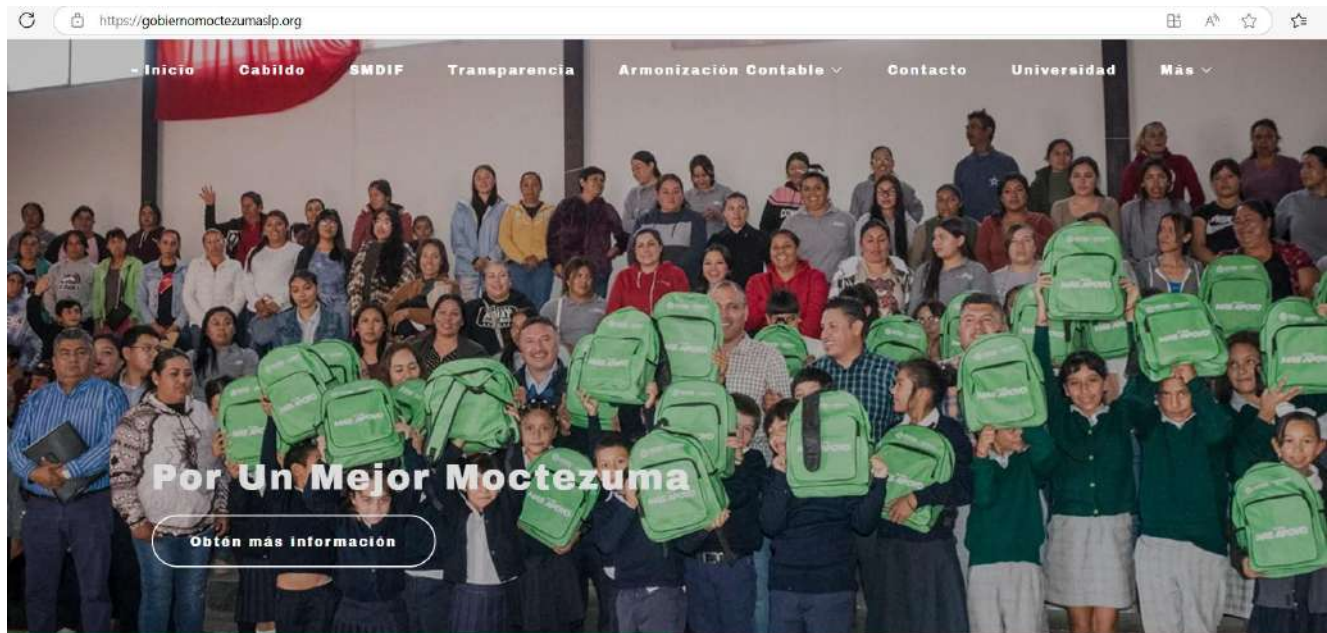
La MIDS es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS. El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos del FAIS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que elabora y publica Bienestar. Es decir, la información registrada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten las carencias sociales

d) Indicadores de Desempeño y de Resultados (IDR).

- Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- Indicadores estratégicos: Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Estos indicadores presentan una relación con el Fin o Propósito definidos en la MIR, o que se encuentran alineados con las estrategias planteadas en el PND y en el PED.
- Indicadores de Eficiencia: Relacionan el uso de los recursos (humanos, financieros, materiales, etc.) disponibles para la organización con respecto a los productos derivados de la acción del programa. En otras palabras, establece la relación entre la producción física del bien o servicio y los insumos utilizados para alcanzar el nivel de producto.
- Indicadores de Calidad: Miden un atributo específico de la provisión de los bienes y servicios que produce el Programa, referido a la capacidad de respuesta oportuna y directa, con respecto a las necesidades de los beneficiarios. En general, se contrasta su medición con respecto a estándares previamente establecidos. También pueden medir en términos de: oportunidad, facilidad de acceso, continuidad en la provisión de los servicios, comodidad, cortesía en la atención, etc.
- Indicadores de atención: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el Municipio.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultado: Miden la cobertura y alcances de cada programa.
- Indicadores de impacto: Evalúan el efecto en la población de una política pública.

3. Análisis comparativos de las acciones de gobierno que percibe la ciudadanía.

- a) Asambleas del COPLADEM.
- b) Espacios de participación en página Web del H. Ayuntamiento.
- c) Consejos Consultivos del H. Ayuntamiento.
- d) Sondeos de opinión.
- e) Buzón de Sugerencias
- f) Línea de atención telefónica.



Comunícate Con Nosotros

Formulario De Mensaje

Nombre

Correo electrónico*

Mensaje

Enviar

Este sitio está protegido por reCAPTCHA y aplican las Política de privacidad y los Términos de servicio de Google.

O, aún mejor, ¡ven a visitarnos!



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco profundamente a todo el pueblo de Moctezuma, por depositar nuevamente su confianza en mí y por su apoyo constante a lo largo de este proyecto que comenzó hace nueve años y que ahora le daremos otra vez continuidad a través de este PMD 2024-2027 donde se verán reflejados todos los objetivos, estrategias y líneas de acción de la presente Administración.

Agradezco también al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por brindarme los recursos y el entorno académico y profesional necesario para llevar a cabo este plan. Su apoyo ha sido esencial para la elaboración de este proyecto.

A todos los servidores públicos municipales, que más que eso, son compañeros y amigos, gracias por su colaboración, sus ideas y su ánimo en cada momento. Su compañía y apoyo han sido una fuente de motivación constante para un servidor.

A mi familia, especialmente a mi esposa Imelda García Rojas, por su amor, comprensión y apoyo incondicional. Su confianza en mí ha sido una fuerza impulsora para superar los desafíos y alcanzar mis metas.

Finalmente, agradezco a todas y cada una de las personas e instituciones que, de una u otra manera, han contribuido de manera significativa a la realización de este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. A todos ustedes, mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,
C. MARIO DIAZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	DE			ACTIVIDADES
	NOV	DIC	ENE	
PMD 2024-2027				
Instalación COPLADEM	20			
Foros de Consulta Popular		02 y 09		
Buzón de Sugerencias		01 al 31		
Encuesta Páginas Oficiales		01 al 31	01 al 13	
Elaboración del PMD		15 al 31	01 al 13	
Presentación y Aprobación COPLADEM			20	
Presentación y Aprobación H. Cabildo			23	
Publicación en el Periódico Oficial del Estado			A más tardar 31	
Publicación Medios Oficiales			A más tardar 31	

BIBLIOGRAFIA

Marco Legal Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024.
Ley Federal de Planeación, 2024.

Marco Legal Local.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 2024.
Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 2024.
Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 2024.

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Agenda de Desarrollo 2030

Gobierno de la República.

Proyecto de Nación 2018-2024

Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027. 2022
Modificación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
Material Bibliográfico de la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM) 2024.
Manual para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo. Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios 2024.